

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO PEC



COLEGIO PRIVADO CONCERTADO EL CID
C/ Lago Lemán 5 20032 Madrid
Telf. 917760262 colegioelcid@gmail.com

1. PREÁMBULO

Con el siguiente Proyecto Educativo el Colegio el Cid pretende adecuar su labor a la realidad actual en los planos educativo, social y cultural dando respuesta a las necesidades educativas en conformidad con la nueva ley de Educación establecida (LOMCE).

Desde este planteamiento consideramos que la actuación de nuestro centro ha de encaminarse a desarrollar y completar el currículo básico establecido la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), garantizando la calidad de enseñanza, velando para que los alumnos adquieran unos fundamentos sólidos y unas destrezas que les permitan afrontar con éxito sus vida académica y personal.

Los principios básicos que guían la elaboración de nuestro proyecto como documento operativo referente de toda actividad desarrollada en el centro son los siguientes:

- Desarrollar y completar el currículo básico establecido por ley dando respuesta a las nuevas necesidades educativas de nuestro alumnado revisando y adecuando los programas de atención a la diversidad y refuerzo establecidos.
- Fomentar el desarrollo de las destrezas comunicativas incidiendo en los aprendizajes de expresión y comprensión oral y escrita, planificando programas que favorezcan el gusto por la lectura, actividades de comprensión y expresión, habilidades lingüísticas, creativas, desarrolladas con espíritu crítico y afán de superación.
- Desarrollar la competencia comunicativa básica en una lengua extranjera que les permita expresar y comprender mensajes para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Reforzar las técnicas de estudio, del trabajo intelectual y aprendizaje de los alumnos incidiendo en la autonomía personal, espíritu crítico, afán de mejora, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso.
- Consolidar la educación en valores hacia los otros, trabajando con nuestros alumnos el respeto, la tolerancia, la solidaridad la perseverancia; y como individuos, fortaleciendo el conocimiento de sí mismos, la capacidad de aprender de los errores y asumir riesgos, tomar decisiones aceptando consecuencias.
- Promover hábitos de vida saludable y consumo responsable.

II. ANÁLISIS CONTEXTUAL

1. DEL ENTORNO

1.1. Aspectos geográficos

Nuestro Centro se encuentra en Vicálvaro, distrito situado al SE de la ciudad de Madrid. Limita con los distritos de Moratalaz, Canillejas- San Blas, Vallecas Villa y los municipios de Coslada y Vaciamadrid.

Podemos hablar de tres grandes barrios: Vicálvaro, que incluye el Casco Antiguo y las zonas de San Juan, Mil Viviendas, las Cruces y Anillo Verde; Valdebernardo y Valderribas de reciente creación y que incluye la zona conocida como La Catalana.

A estos tres grandes barrios hay que sumar el polígono industrial de Vicálvaro y otros núcleos de población que con el tiempo se han ido incorporando por acuerdos entre el Ayuntamiento de Madrid y los consistorios de estos municipios a los municipios de Coslada y Rivas- Vaciamadrid.

1.2. Aspectos socioeconómicos y demográficos.

El barrio ha ido sufriendo paulatinamente una pérdida demográfica después del incremento experimentado a partir del 2007 debido al importante desarrollo urbanístico que experimentó el barrio y el crecimiento de la población emigrante de origen extranjero. Esta pérdida de población se ha debido a la vuelta de población a sus países de origen por falta de trabajo. Durante el año 2015, sin embargo, se ha incrementado el número de ciudadanos de origen chino y rumano.

Desde el punto de vista económico, las familias de Vicálvaro disponen de una renta familiar per cápita bastante inferior a la media de Madrid.

1.2. Equipamiento básico

El distrito cuenta con instalaciones deportivas, Centro de Salud, Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria públicos, concertados y privados, Campus de la Universidad Rey Juan Carlos I, bibliotecas, centros culturales, un pequeño centro comercial y zonas verdes.

Centrándonos en las instalaciones culturales el distrito cuenta con dos centros culturales, uno de ellos con salas de cine y biblioteca municipal; el Centro Cultural “El Madroño” próximo a nuestro centro, acoge una biblioteca municipal y aulas que imparten distintos

talleres a la población del barrio. El Campus de la Universidad permite el uso de su Biblioteca, Gimnasio e instalaciones a los vecinos. En la plaza de Don Antonio de Andrés el barrio cuenta con un Centro Juvenil. El barrio alberga un Polideportivo Municipal que presta servicio a las demandas del barrio y con las que nuestro centro, en concreto, coopera para las actividades deportivas de nuestros alumnos.

En el aspecto de las comunicaciones el barrio cuenta con Metro, líneas de autobuses que le comunica con otros barrios y municipios y Cercanías.

2. CONTEXTO PRÓXIMO

2.1. Del centro.

El Colegio el Cid es un centro privado concertado cuyo funcionamiento y organización respeta el reglamento correspondiente. Por sus dimensiones es un centro pequeño que funciona en el barrio desde 1968. Actualmente, el centro imparte enseñanzas en los niveles obligatorios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. La larga existencia del centro en el barrio hace que sean bastantes las familias y de distintas generaciones que han confiado la educación y formación de sus hijos a nuestro proyecto.

El centro trabaja por estar presente en todas las manifestaciones culturales, deportivas o de otra índole que considera de interés educativo que se celebran en el distrito y procura el mejor aprovechamiento de los recursos públicos del barrio como instalaciones deportivas, centros culturales, bibliotecas, exposiciones...

El centro dispone de:

- 16 unidades autorizadas que se distribuyen en este momento y debido a la pandemia de:
 - Educación Infantil : 3 unidades
 - Educación Primaria : 7 unidades
 - ESO: 6 unidades + dos aulas desdobles

- Tres edificios

- EDIFICIO 1: (dispone de tres plantas)
 - o Planta sótano: se ubican el gimnasio con aseos y duchas, cuarto de material, sala de informática, sala polivalente (psicomotricidad, música, grupos de trabajo), aula apoyos Ed primaria y ESO.
 - o Planta baja: se sitúa la entrada principal del colegio, hall de entrada, Secretaría, despacho de Dirección, tres aulas y aseos para niños y niñas.
 - o Primera planta: cuenta con cuatro aulas y aseos para niños y niñas.
 - o Segunda planta: dispone de terraza que se utiliza como zona de recreo y cuarto de limpieza.

- EDIFICIO 2 (dispone de dos plantas)
 - o Primera planta: se sitúa la sala de profesores, cinco aulas, biblioteca/aula apoyos, aseos de niños y niñas, segunda puerta entrada centro y hall.
 - o Segunda planta: tres aulas y aseo.

El Edificio 1 y 2 se comunican a través de un patio utilizado como zona de paso y ubicación de huerto urbano y jardinería de los alumnos.

- EDIFICIO 3
 - o Consta de una sala de usos múltiples usada para comedor, dos almacenes y aseos de niños y niñas.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

- Aulas:

Son los espacios donde se imparten las clases. El responsable de su estado es el Tutor o Profesor especialista, que deberá comunicar a la Dirección cualquier desperfecto o falta material que observe. En las aulas deberá haber orden y limpieza, tanto en las mesas como en las sillas y mobiliario. Cada Aula deberá tener:

- Número y nombre del Curso, en la puerta.
- Normas de convivencia
- Horario del curso.
- Todo el mobiliario y material necesario para el normal desarrollo de la clase.
- Protocolo de actuación accidentes.

- Recreos:

Se realizarán en el patio superior, en el Gimnasio o en las propias aulas (si las condiciones climatológicas no lo permiten) de acuerdo con los turnos que se establezcan al inicio de cada curso. Los días de lluvia, cada Tutor o Profesor permanecerá en su aula. Al salir al recreo, no se permitirá la presencia de ningún alumno en el aula, salvo autorización expresa del profesor responsable. Se procurará la máxima puntualidad y orden en la bajada y subida del recreo. Durante el recreo, los alumnos permanecerán bajo la vigilancia y control de sus profesores, no pudiendo abandonar los patios sin su permiso. Los alumnos alumnas podrán pasar al aseo en turnos y acompañados por un profesor.

Gimnasio:

Situado en la planta baja del edificio principal se utilizará para las clases de Ed. Física de todas las etapas alternando su uso con las clases que se impartirán en el Polideportivo Municipal (3°,4°,5°,6° y ESO). El espacio se utilizará para la realización de distintas actividades y celebraciones que estén programadas (actuaciones, San Isidro, Semana Cultural, Navidad...).

A partir de 3° de ED. Primaria hasta 4° de la ESO las clases de Ed. Física también se desarrollarán en el Polideportivo Municipal de Vicálvaro tal y como recoge nuestro Programa de Ed. Física.

Se utilizará como zona de recreo en días alternos para los distintos cursos de E. Infantil y E. Primaria alternando la zona con el patio superior.

- Biblioteca

Está situada en el edificio 2. Para su utilización en horas lectivas, se elaborará a principio de curso, un horario en el que se atiendan las solicitudes de los Tutores. Fuera de las horas lectivas podrá utilizarse previa autorización de la persona encargada o del Equipo Directivo. La sala de Biblioteca podrá utilizarse como aula auxiliar de apoyo.

- Sala de Informática

Situada en la planta baja del Edificio 1. Su utilización en horas lectivas se regulará por un horario elaborado por el Equipo Directivo y el responsable de las TIC, en función de las solicitudes de los Tutores. Fuera de horas lectivas, se podrá utilizar solicitándolo al Equipo Directivo en función de la disponibilidad.

- Sala de Usos Múltiples:

Situada en la Planta Baja del Edificio 2 y para su utilización en horas lectivas, el Equipo Directivo elaborará un horario, atendiendo a las necesidades organizativas del Centro (psicomotricidad, música, clases de apoyo, talleres...) y las solicitudes de los Tutores. En las horas no lectivas se utilizará para actividades extraescolares.

- Sala de Profesores

Situada en la 1ª Planta del Edificio 1. En ella existirá un registro y archivo de todos los documentos que lleguen al Centro y sean de interés para los Profesores. También habrá un Tablón de Anuncios. Existen 2 ordenadores e impresora para uso exclusivo del profesorado. Será el lugar de reunión del Claustro.

- Comedor

Situado en el edificio anexo al Centro. Estará atendido por personal de la empresa de Catering Aramark, cuidadoras y la limpiadora del Centro, quienes velarán por la atención a los alumnos que utilicen este servicio. Las comidas serán servidas por una Empresa en la modalidad de Catering y contratada por la Dirección. Las tareas propias de limpieza las realizará el personal de servicios que figura en la plantilla del Centro.

El pago se hará mensualmente, en la primera semana de cada mes. En caso de impago, se causará baja en el comedor.

Existe la posibilidad de utilizar el comedor en días aislados. En este caso, el precio será algo superior y el usuario deberá comunicar esta circunstancia en la Secretaría del Centro, antes de las 10 de la mañana.

El precio por alumno/mes y alumno/día, se fijará por la Dirección a principio de curso incluyendo servicio de menú y cuidadoras. Las familias podrán solicitar aportando la documentación requerida ayuda de comedor por RMI y por renta.

Será causa de baja del servicio de comedor:

- Los alumnos que provoquen el deterioro de la convivencia o la falta de respeto a las normas y/o hagan insostenible la convivencia.
- Las familias que no abonen las cuotas correspondientes, aun habiendo sido notificadas de la situación y no aceptar planes alternativos para subsanar la causa del impago. A estas familias se les notificará su imposibilidad de continuar utilizando este servicio para que tomen las medidas oportunas.

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO RESPONDE AL SIGUIENTE ESQUEMA BÁSICO

a. Órganos directivos y pedagógicos:

- Director centro y ESO
- Director/a pedagógico/a E. Infantil y Primaria
- Secretario/a pedagógico/a

Profesorado y coordinación docente:

- Coordinador equipo docente infantil:
- Coordinadores equipo docente primaria
- Comisión de coordinación pedagógica es asumida por el claustro de profesores.
- Orientadora pedagógica (ESO)
- Consejo Escolar.

b. Funcionamiento interno

El horario del centro es el siguiente:

- Educación Infantil y Primaria: de 9:00 a 14:30 horas.
- Educación Secundaria: de 8:00 a 14:30 horas.
- Horario primeros del cole desde 7:50 h hasta 8:55 h.
- Horario servicio comedor: 14:30 – 15:45 h.

c. Datos históricos

1968	El centro inicia su actividad en Párvulos y Primaria
1972	Autorización para impartir Bachillerato Elemental reconocido
1980	Construcción nuevo edificio y remodelación del existente.
1984	El centro es clasificado como Centro de EGB para 16 unidades
1986	El centro es clasificado como Centro de Párvulos para dos unidades
17/04/1997	Se inician los trámites para la modificación del centro
08/07/1997	Se presenta calendario de adaptación del centro
03/11/1997	Se aprueba el Proyecto de obras de Centro privado de ESO
O.M. de 18/112/1998	Autorización definitiva de apertura y funcionamiento con dos unidades de E. Infantil, ocho de primaria y cinco de ESO
27/03/2001	Se autoriza la inclusión de un curso más de E. Infantil con lo que el centro queda configurado como un centro completo de E. Infantil, E. Primaria y

	ESO.
2001-actualidad	En fechas posteriores y hasta la actualidad se han ido produciendo sucesivas modificaciones relativas al número de unidades de cada etapa.

2.2. De las familias

La tipología de las familias que forman nuestro centro es por lo general tradicional, estructurada y estable, si bien es cierto, que se ha notado un aumento de familias con padres separados, familias desestructuradas y otras formas de convivencia.

Cada vez es mayor el porcentaje de ambos padres trabajadores, dedicándose la mayoría al sector servicios, así como el de miembros de la familia en situación de desempleo (algunos de larga duración). El nivel de estudios es medio y en menor porcentaje alto o muy bajo.

Aunque las familias se muestran preocupadas e interesadas por el aprendizaje y desarrollo educativo de sus hijos, una gran mayoría, depositan la responsabilidad del aprendizaje de sus hijos en el centro y sus profesores aunque se trabaje para que sean conscientes de la importancia de su implicación en este proceso. No es habitual que las familias creen hábitos culturales como la lectura como diversión, acudir a representaciones teatrales o artísticas diversas, exposiciones que se transfiera a las actividades del centro.

Es de destacar que hay un aumento progresivo de la incorporación al centro de un número de alumnos procedentes de familias de inmigrantes extranjeros en este último curso, sobre todo chinas y rumanas. La incorporación de estas familias y sus hijos con distintos idiomas y hábitos culturales a nuestra comunidad educativa, ha hecho indispensable una línea de actuación desde todos los ámbitos para que su integración sea cómoda, positiva y enriquecedora para todos. A nivel académico, nos ha llevado a revisar y actualizar el Programa de Refuerzo y Apoyo para compensar y dar respuesta a las nuevas necesidades.

2.3. De los alumnos.

Los alumnos matriculados en nuestro centro proceden en su mayor parte del distrito de Vicálvaro aunque se ha ido incorporando al centro alumnos procedentes de familias emigrantes de distinta nacionalidad en su mayoría chinas y rumanas.

La incorporación de alumnado inmigrante con desfase curricular, desconocimiento total de nuestro idioma o grandes dificultades con el mismo, su incorporación en muchos casos

iniciado el curso y niveles de conocimientos diversos ha provocado la necesidad de revisar, modificar y adaptar nuestro programa de Atención a la Diversidad para dar respuesta a esta nueva necesidad de nuestro alumnado.

Los factores principales que dan pie a esta circunstancia son:

- a. **Factores relacionados con el aprendizaje:** falta de interés y motivación por el estudio, escasa o nula planificación del trabajo personal, falta de hábito de trabajo, incorporación tardía a nuestro sistema educativo, desconocimiento del idioma.
- b. **Factores personales:** baja autoestima, dificultad en la toma de decisiones y consecuencias de las mismas, escaso espíritu crítico, sobreprotección de sus padres, inmadurez.
- c. **Factores sociales:** pertenecer a familias con problemas económicos y familiares, familias emigrantes con dificultades para adaptarse a nuevas costumbres y normas. Familias que cada vez con más frecuencia delegan la responsabilidad en la formación/educación de sus hijos en el centro.
- d. **Factores culturales:** falta de interés hacia los valores y manifestaciones culturales, mal uso del ocio y tiempo libre sobre todo en los alumnos de mayor edad.

III. IDENTIDAD DEL CENTRO

1. MARCO LEGAL

Nuestro Proyecto Educativo de Centro se justifica en función de los criterios establecidos por la última reforma del sistema educativo, LOMCE, Real Decreto 126/2014 y 89/2014 orden 3622/2014 diciembre, en la que se establecen los currículos básicos de Educación Primaria y Secundaria así como los aspectos organizativos y de funcionamiento de los centros escolares y la evaluación en dichas etapas educativas. Así pues hacemos nuestros los principios básicos especificados en la legislación vigente junto con otros que definen la identidad de nuestro centro. En este sentido el centro asume como propios los principios establecidos en el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos, así como los que se contienen en la Declaración de los Derechos del Niño.

2. PRINCIPIOS Y VALORES

La educación de los hombres y mujeres debe ser integral, entendiendo este en todas las dimensiones del desarrollo humano. En este proceso han de participar e implicarse todos los colectivos que intervienen en el proceso educativo: padres, profesores y los propios alumnos. Creemos que el ser humano es ante todo un ser singular, racional, libre y responsable del desarrollo de su propio proyecto vital, proyecto que la comunidad educativa debe potenciar al máximo.

Esto se traduce en el desarrollo y asunción por parte del alumno de sólidos principios y criterios, gracias a una acción educativa orientadora que le permita desarrollar al máximo sus capacidades y cuanto de positivo encierra su persona.

La vertiente del ser humano como un ser social, perteneciente a una determinada comunidad ,determina la necesidad y nuestra pretensión de educar a nuestros alumnos como elementos activos de la sociedad, abiertos a la intercomunicación, alejados del partidismo y la intransigencia, y con sentido crítico. Consideramos esencial el fomento y desarrollo del respeto a los principios democráticos, los derechos, deberes y libertades como compromiso libremente aceptado para ser partícipes indispensables en la creación de un mundo más humano y más justo.

Suscribimos una educación crítica, que fomente la interpretación de la realidad objetiva ajenos a cualquier inferencia partidista o ideológica.

Como educadores aspiramos a una enseñanza de calidad, individualizada, activa, de equipo, que enseñe a aprender, a consultar, a adaptarse a los cambios y al uso responsable de todos los recursos. Aspiramos a que nuestros alumnos participen activamente en su propio proceso educativo, siendo conscientes de que su propio trabajo y su propio esfuerzo, son el medio para construir su futuro personal y social.

No olvidamos que en la formación del alumno juegan un papel muy importante e imprescindible las familias. Se propiciará la relación y el diálogo entre éstas y el Centro, que se compromete a facilitar toda la información que genera el proceso educativo de sus hijos, el desarrollo de su personalidad, su comportamiento o cualquier aspecto relevante o importante. El Centro organizará y propiciará la participación de las familias en distintas actividades apoyando la buena relación y diálogo tan necesario en el proceso educativo de los alumnos y convivencia del Centro.

El Centro, consciente de la diversidad individual y social, y por tanto, en nuestras aulas, asume el pluralismo y diversidad creciente y adquiere el compromiso de procurar dar respuesta a todas aquellas necesidades educativas que se requieran.

El Centro, se orienta hacia una educación de fondo cristiano, siempre respetando todas las creencias, ideologías y confesiones religiosas de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Nadie será discriminado o desplazado por motivos religiosos o ideológicos. Respetará la libertad ideológica o personal siempre que no atenten contra la dignidad y el respeto debido a la persona.

En consecuencia, concretamos los siguientes principios:

- La calidad de educación para todos nuestros alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- La transmisión y práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la conciencia democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La flexibilidad para adecuar nuestra tarea educativa a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de nuestros alumnos, así como a los cambios que puedan experimentar.
- La orientación educativa, personal y profesional de nuestros alumnos como medio para el logro de una formación personalizada que propicie una formación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades marcadas a los centros educativos.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Del mismo modo pretendemos la consecución de los siguientes fines:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito del esfuerzo personal.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos desarrollando la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de nuestro país y la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Desarrollar en nuestros alumnos hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras (inglés, francés).
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- Llevar a la práctica métodos que presten atención a los diferentes ritmos de aprendizaje de nuestros alumnos, que desarrollen su capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.
- Prestar atención a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y el fomento especialmente de la expresión oral y escrita y el lenguaje matemático.
- Promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyen un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
- Regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o integración en la actividad ordinaria del centro, de los alumnos de alta capacidad intelectual o alumnos con discapacidad.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivos pedagógicos.

Desarrollo armónico de las capacidades y potencialidades del alumno, así como el respeto de sus características individuales y sus circunstancias personales, concretado en:

4.1.1. De carácter cognitivo y competencial.

- Ofrecer a los alumnos un aprendizaje significativo, partiendo de sus conocimientos previos y su maduración cognitiva.
- Favorecer que nuestros alumnos incorporen progresivamente los contenidos propuestos en el Proyecto Curricular de Centro.

- Planificar y ofrecer actividades variadas y apropiadas al logro de los objetivos educativos.
- Aplicar una metodología activa en Educación Secundaria Obligatoria con un enfoque globalizador con las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, mediante las que se desarrollen la iniciativa personal y creatividad.
- Buscar el máximo desarrollo de las competencias básicas necesarias para la posterior inserción social y laboral para el desenvolvimiento como adulto en la comunidad.

4.1.2. De carácter actitudinal y social

- Desarrollar hábitos de positivos de conducta, alimentación e higiene valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y calidad de vida.
- Fomentar actitudes solidarias y de respeto hacia los demás, independientemente de sus circunstancias, origen o creencias.
- Promover la tolerancia hacia las diferencias, costumbres y culturas de los demás como base de la convivencia.
- Educar para la no violencia, desterrando cualquier manifestación de agresividad en las relaciones existentes entre los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar el desarrollo de la autoestima de nuestros alumnos en todos sus elementos, personal, social, familiar y académico.
- Procurar la adquisición de habilidades sociales y el desarrollo de la asertividad en sus relaciones sociales.
- Fomentar el desarrollo de actitudes de respeto, cuidado y defensa del medio ambiente.

4.2. Objetivos institucionales.

4.2.1. Referidos al desarrollo institucional.

- Procurar el funcionamiento operativo y armónico de los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente.
- Desarrollar y aplicar mecanismos eficaces de comunicación horizontal y vertical.
- Procurar la mejora continua del centro desde la formación de sus miembros y el compromiso con la innovación educativa, en la búsqueda constante calidad de los servicios educativos que prestan.

4.2.2. Referidos a la participación

- Favorecer la participación de las familias en la vida del centro.
- Alentar en nuestros alumnos el gusto por participar en todas las actividades que se programen, no solo en cuanto a la asistencia, sino también en su organización y desarrollo.
- Fomentar el compromiso del Claustro con los objetivos institucionales del centro, solicitando su participación en todos los asuntos de interés general.

4.2.3. Referidos al equipo docente.

- Procurar la estabilidad del equipo docente para garantizar la continuidad metodológica necesaria para impartir una enseñanza de calidad.
- Avanzar en la mejora de coordinación pedagógica entre las distintas etapas educativas que imparte el centro.
- Procurar la implicación del equipo docente en la mejora continua y la calidad de educación.

4.2.4. Referidos a las relaciones con instituciones externas.

- Promover la colaboración y participación de entidades culturales, deportivas y recreativas en las actividades de centro.
- Participar en manifestaciones y actividades culturales ofrezca el barrio y que sean de interés para el desarrollo curricular del centro.
- Concurrir y divulgar los trabajos, actividades, premios... cuyo contenido resulte beneficioso para el desarrollo curricular y aumentar el prestigio del centro.

4.3. Objetivos relacionales.

4.3.1. Referidos a las relaciones con los padres.

- Informar a las familias y a los alumnos del contenido del Reglamento de Régimen Interno, de las normas de funcionamiento u convivencia del centro y velar por su cumplimiento.
- Informar a las familias, por parte del tutor, del seguimiento individualizado del desarrollo de aprendizaje de sus hijos.
- Convocar las reuniones de padres y madres de carácter ordinario y extraordinario para tratar con el profesorado de asuntos de interés relacionados con la educación de sus hijos.

4.3.2. Referidos a la convivencia.

- Propiciar entre los alumnos un clima de respeto, ayuda, colaboración, tolerancia y solidaridad, aceptando su responsabilidad individual y colectiva cuando fuera necesario, trabajando estos aspectos a través del Plan de Acción Tutorial.
- Respetar y hacer cumplir las normas de funcionamiento y convivencia contempladas en el Reglamento de Régimen Interno y Plan de Acción Tutorial.

4.3.3. Referidos al profesorado.

- Respetar la libertad de expresión de todos los miembros del Claustro y buscar el consenso en todas las decisiones que sean de su competencia.
- Respetar y llevar a la práctica todas las decisiones se tomen en los claustros.
- Informar al profesorado de nueva incorporación sobre la normativa educativa a aplicar y las normas de funcionamiento del centro.
- Programar coordinadamente las actividades referidas a conmemoraciones, fiestas, programas y actividades extraescolares.
- Coordinar el uso de instalaciones y materiales de uso común con un correcto criterio pedagógico para una mejor operatividad y eficacia.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de gobierno y gestión del Centro son unipersonales y colegiados. Son órganos unipersonales de gobierno y gestión el Director, el Director Pedagógico y el Secretario Pedagógico. Son órganos colegiados de gobierno y gestión el Equipo Directivo, el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

Los órganos de gobierno y gestión desarrollarán sus funciones promoviendo los objetivos del Proyecto Educativo y en conformidad con la legislación vigente.

1. ÓRGANOS UNIPERSONALES

1.1. Director.

Competencias

- Ostentar la representación de la Entidad Titular del Centro con las facultades que ésta le otorga.
- Velar por la efectiva realización del Proyecto Educativo de Centro.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones vigentes.

- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro respetando las disposiciones vigentes y las competencias de los restantes órganos de gobierno.
- Convocar y presidir las reuniones del equipo directivo, del Consejo Escolar y del Claustro.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo.
- Aplicar el Reglamento Disciplinario de todo el personal adscrito al centro.
- Visar los certificados y documentos oficiales del Centro.
- Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Elaborar con el Equipo Directivo y con las propuestas formuladas por el Claustro la Programación General Anual así como velar por su correcta aplicación.
- Elaborar junto con el Equipo Directivo la modificación del Proyecto Educativo de Centro.
- Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- Favorecer la convivencia en el Centro garantizando el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido el Reglamento de Régimen Interno y con los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- Cualquier tarea que pueda ser encomendada por la normativa legal.

1.2. Director pedagógico.

Competencias

- Ejercer por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en lo relativo al régimen académico.
- Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar las actividades académicas, de orientación y complementarias del profesorado y alumnado en relación con el Proyecto Educativo del Centro, Proyecto Curricular y Programación Anual velando por su ejecución.
- Elaborar en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos del alumno y profesorado velando por su cumplimiento.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores conforme el Plan de Acción Tutorial, convocando las reuniones que fueran necesarias para realizar adecuadamente esta función.
- Organizar los actos académicos velando por su correcto cumplimiento.

- Fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar en el proyecto educativo, facilitando y orientando su organización.
- Participar en la elaboración de la propuesta de la Programación General Anual junto con el resto del equipo directivo y el Claustro de profesores y velar por su puesta en marcha.
- Favorecer la convivencia en el Centro garantizando el procedimiento para imponer las correcciones necesarias de acuerdo con las disposiciones vigentes y lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y los criterios fijados en el Consejo Escolar.
- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Elaborar en comunicación con el Claustro de Profesores el Plan de Atención a la Diversidad.
- Supervisar y archivar cualquier información didáctica recibida o elaborada por el Centro.
- Elaborar, dentro de las posibilidades de recursos humanos y organizativos, los horarios para cubrir la ausencia de cualquier miembro del Claustro.
- Cualquier tarea que le sea encomendada por el Director dentro del ámbito de su incumbencia.

1.3. Secretario pedagógico.

Competencias

- Custodiar los libros y archivos del Centro.
- Expedir las certificaciones que soliciten autoridades e interesados.
- Participar en la Propuesta de Programación General junto con el resto del Equipo Directivo y Claustro, así como en la propuesta de renovación del Proyecto Educativo.
- Velar por el mantenimiento material del Centro de acuerdo con las indicaciones del Director.
- Facilitar los documentos administrativos requeridos por la Comunidad Educativa.
- Cualquier función que le encomiende el Director dentro del ámbito de su competencia.

2. ÓRGANOS COLEGIADOS.

2.1. Equipo Directivo

El equipo Directivo los forman el Titular y los órganos unipersonales del Centro que trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones.

Competencias

- Establecer el carácter propio del Centro, garantizar su respeto y dinamizar su efectividad.
- Promover la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y proponer su aprobación al Consejo Escolar.
- Dirigir el centro, ostentar su representación y asumir la responsabilidad de su organización y gestión.
- Ordenar y gestionar la actividad económica del Centro.
- Decidir la solitud de nuevas enseñanzas, la modificación o extinción de las presentes.
- Decidir la presentación de actividades y servicios.
- Promover la elaboración y revisión si fuera necesario del Reglamento de Régimen Interno.
- Nombrar y cesar a los órganos unipersonales de gobierno y gestión del Centro.
- Dar a conocer el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interno de Centro.
- Cumplir las normas reguladoras de la autorización del Centro, de la ordenación académica y los conciertos educativos.

2.2. Consejo Escolar.

El Consejo Escolar es el máximo órgano de participación de la Comunidad Educativa en el Centro. Sus componentes son:

- El Director y otros representantes de la Entidad Titular del Centro.
- Cuatro representantes de los profesores.
- Cuatro representantes de los padres.
- Dos representantes de los alumnos.
- Un representante del personal de administración y servicios.

Competencias

- Participar en la aprobación y aplicación del Proyecto Educativo del Centro.
- Aprobar a propuesta de la Entidad Titular, el Reglamento del Régimen Interno.
- Aprobar y evaluar la Programación General Anual.
- Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular, el presupuesto del Centro y la rendición anual de cuentas.

- Intervenir en la selección del profesorado junto con el Equipo Directivo.
- Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre la admisión de alumnos.
- Aprobar las correcciones a los alumnos para restaurar y garantizar la convivencia en el caso de alteraciones graves de la misma.
- Proponer a la Administración la autorización para establecer percepciones a los padres de alumnos por la realización de actividades escolares complementarias.
- Establecer los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el Centro pudiera prestar su colaboración.
- Establecer relaciones de colaboración con otros Centro con fines culturales y educativos.
- Supervisar el funcionamiento general del centro en aspectos administrativos y docentes.

El funcionamiento del Consejo Escolar se regirá por las siguientes normas:

- Las reuniones serán convocadas por el Director. La convocatoria se realizará con ocho días de antelación e irá acompañada del orden del día. Si el orden a tratar tuviera carácter urgente la convocatoria podrá realizarse con 24 horas de antelación.
- El Consejo Escolar se reunirá ordinariamente tres veces al año, coincidiendo con cada uno de los trimestres del curso académico. Con carácter extraordinario de reunirá a iniciativa del Presidente y a instancia o solicitud de la Entidad Titular o de al menos la mitad de los miembros.
- Los miembros se renovarán por mitades cada dos años. Las vacantes que se produzcan con anterioridad al término del plazo de mandato se cubrirán con los suplentes cubriendo el tiempo restante de mandato de los sustituidos.
- El Consejo Escolar quedará válidamente constituido cuando asistan la mitad más uno de sus componentes.
- A las deliberaciones del Consejo podrán unirse sin voto los demás órganos unipersonales y aquellas personas cuyo informe o asesoramiento se estime oportuno.
- Los acuerdos serán válidos por el voto favorable de la mitad más uno de los presentes. En caso de empate, el voto del Presidente será el dirimente.
- Las votaciones serán secretas cuando se refieran a personas o lo solicite 1/3 de los asistentes con derecho a voto.
- Todos los presentes deberán guardar discreción de los asuntos tratados.
- El Secretario del Consejo será nombrado por el Titular del Centro y levantará acta de todas las reuniones quedando a salvo el derecho a formular y exigir en la siguiente reunión, las correcciones que procedan.

- La no asistencia a las reuniones deberá ser justificada ante el Presidente.
- De acuerdo entre el Titular del Centro y el Consejo se podrán constituir Comisiones con la composición, competencias, duración y funcionamiento que se determinen en el acuerdo de creación.
- Los representantes de los alumnos participarán en todas las deliberaciones excepto en la designación del profesorado.

2.3. Claustro de profesores

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del centro. Forman parte del mismo todos los profesores de Enseñanzas Curriculares y será presidido por el Director.

Competencias

- Participar en la elaboración y modificación del Proyecto Educativo de Centro, la Programación Anual y la evaluación del Centro.
- Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del centro.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- Establecer los criterios para la evaluación de los Proyectos Curriculares, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones de los mismos.
- Planificar y aprobar las sesiones de evaluación.
- Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios del profesorado y el alumnado.
- Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del Centro a través de los resultados de las distintas evaluaciones y los medios que se consideren oportunos.
- Conocer las relaciones del Centro con las instituciones del entorno.

El régimen de funcionamiento del Claustro se regirá por las siguientes normas:

- Convoca y preside las reuniones el Director y /o el director pedagógico.
- La convocatoria de los claustros se realizará con ocho días de antelación acompañada con la orden del día. Los claustros extraordinarios pueden ser convocados con 24 horas de antelación. Se marcará en cualquier caso un calendario con las reuniones programadas.
- A la reunión podrá ser convocada cualquier persona cuyo informe o asesoramiento estime oportuno el Presidente y miembro del Claustro con el visto bueno del Presidente.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de al menos la mitad más uno de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.
- Todos los miembros tendrán derecho a formular votos particulares y que quede constancia de los mismos en las actas.
- Las votaciones pueden ser secretas cuando se refieran a personas o lo solicite 1/3 de los asistentes con derecho a voto.
- El secretario será nombrado por el presidente y será el encargado de levantar acta de lo acordado quedando a salvo el derecho a formular o exigir en la siguiente reunión las correcciones que procedan.
- El titular del Centro podrá convocar secciones del Claustro para tratar temas específicos de las distintas etapas.

3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA Y PROFESORADO

a. PROFESORES TUTORES:

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor designado por el director, el nombramiento recaerá preferiblemente en aquel profesor que imparta más horas de docencia en el grupo.

b. PROFESORES ESPECIALISTAS

Serán asignados a los distintos grupos de alumnos por la Dirección y trabajarán bajo la coordinación de los profesores tutores y los coordinadores de los distintos grupos docentes.

c. EQUIPOS DOCENTES.

- Los profesores que imparten docencia en segundo ciclo de Educación Infantil formarán parte del equipo docente de Educación Infantil. El coordinador será un maestro del ciclo a propuesta del director. Su nombramiento tendrá una duración de dos años prorrogables hasta cuatro según criterio de la Dirección y /o necesidades organizativas del Centro.
- Los profesores de Educación Primaria se constituirán en dos equipos docentes: uno para los tres primeros cursos y un segundo para los tres últimos curso de E. Primaria cada uno con un coordinador designado por el director con una duración de dos años prorrogables a cuatro. Dicho coordinador será un profesor con contrato fijo y al menos más de tres años de antigüedad siempre que sea posible.
- Los profesores de ESO se coordinarán por departamentos en las áreas de Lengua española y Matemáticas nombrados por dirección. Así mismo se designarán dos coordinadores para dos equipos docentes: uno, para los cursos de 1º y 2º de ESO y

otro coordinador para los cursos de 3º y 4º de la ESO. Todos los profesores que impartan clase en esos cursos formarán parte de cada uno de los equipos docentes.

- Orientador educativo: estará asignado a los grupos de ESO. Trabajarán en coordinación con los tutores de cada grupo y la Dirección.

4. TUTORÍA

Las tutorías serán asignadas por el Director del Centro y el Equipo Directivo.

Competencias

- Desarrollar el Plan de Acción Tutorial aplicándolo sistemáticamente para la consecución de los objetivos que en él se proponen y participar en las actividades de orientación bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.
- Continuar utilizando los medios ofrecidos por el Plan de Acción Tutorial para que desde la Etapa de Educación Infantil se generen actitudes de respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, instalaciones y dotaciones del Centro y conservación de éstas.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado a su cargo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un curso a otro e informar a las familias del mismo.
- Atender las necesidades individuales de los alumnos para proceder a la adecuación del personal del currículo.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación y la de sus familias en las actividades del Centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas los problemas e inquietudes del alumnado.
- Informar a las familias, profesorado y alumnado de su grupo todo aquello que le concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias de los alumnos.
- Atender y cuidar junto con el resto de los miembros de la Comunidad Educativa a los alumnos durante los recreo, actividades no lectivas y en cualquier circunstancia.
- Elaborar junto con el alumnado las normas de convivencia de la clase.
- Comunicar, para iniciar los protocolos oportunos, los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Controlar la biblioteca de aula y otros materiales de clase en las etapas de Educación Infantil y Primaria.
- Potenciar la figura del delegado de grupo organizando su elección en Educación Secundaria obligatoria.

- Implicar y concienciar a los alumnos y alumnas de la importancia del Consejo Escolar y de la responsabilidad que conlleva pertenecer a dicho organismo.
- Esforzarse en conseguir una participación más activa y eficaz de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Los criterios y formas de actuación concretas se desarrollan en el Plan de Acción Tutorial y Plan de convivencia que acompaña a este Proyecto educativo.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PROFESORADO Y ADJUDICACIÓN DE TUTORÍAS

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE TUTORÍAS Y PROFESORES ESPECIALISTAS

Los tutores serán asignados por la Dirección en función de las características de cada grupo y sus propias características, con la finalidad de optimizar y garantizar que el proceso educativo sea lo más satisfactorio y operativo posible para todos los elementos implicados.

Se tendrá en cuenta:

- Preferentemente serán tutores los profesores indefinidos.
- Las necesidades del grupo y sus características
- Las necesidades organizativas del Centro
- La disponibilidad y características de los profesores sustitutos (si se diera el caso).

• CRITERIOS SELECCIÓN PROFESORADO NUEVA INCORPORACIÓN

- Tener la titulación requerida para realizar su función docente.
- A ser posible que tenga experiencia en un puesto similar.
- Una vez que sea elegido/a se valorará para su continuidad : su implicación en la tarea educativa, su iniciativa, su integración en la Comunidad Educativa, su actitud ante el trabajo, las asunción de sus funciones, el trato y relación con los alumnos, capacidad de trabajo en equipo.

V. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

.- INTRODUCCIÓN

Durante el curso los profesores de E. Primaria elaboran un programa de refuerzo y apoyo para completar las medidas de atención a la diversidad establecidas por la Comunidad de Madrid y dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado.

La finalidad es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, y desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

El alumno de Educación Primaria debe dominar un conjunto de técnicas que le servirá de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

Por otro lado, se debe alcanzar una serie de objetivos que están relacionados con las técnicas instrumentales:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a las diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados.
- Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como, la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.

Se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN

2.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO.

- a) Optimizar la organización del centro y profesorado con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.

- b) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- c) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

2.2. OBJETIVOS RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemática.
- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - A. La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - B. El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - C. La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
 - D. Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
 - E. Facilitar la transición de un curso a otro.
 - F. Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma.
 - G. Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
 - H. Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
 - I. Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

3.- DESTINATARIOS

Este programa será destinado a todo el alumnado de educación primaria.

Los tutores, el maestro responsable y el equipo directivo seleccionarán el alumnado que participará en el programa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

- a) Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- b) Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas. Dichas dificultades abocan con frecuencia al abandono de la tarea, de forma que el fracaso pueda ser atribuido a la falta de capacidad.
- c) Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuados.
- d) Ser alumnado con dificultades de aprendizajes cuyas familias no pueden prestarse apoyo suficiente en la actividad escolar.
- e) Alumnos que no hayan promocionado, con asignaturas pendientes, tienen suspendidas asignaturas fundamentales, o no han superado la evaluación inicial.

- f) Ser alumno inmigrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.
- g) Alumnos de nueva incorporación al centro, o incorporación tardía a nuestro sistema educativo.
- h) Los puntos anteriores no son excluyentes.

4.- IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN

En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

4.1. TUTORES

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinado del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del refuerzo para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.
- Evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el plan.

4.2. PROFESOR CON HORAS DISPONIBLES

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.

- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación con el resto de profesionales.

4.3.- EQUIPO DIRECTIVO

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo.

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las tareas de los maestros del centro.
- Coordinar e impulsar la participación en el plan de los alumnos del centro.
- Organizar los grupos, horarios y designar los maestros implicados.
-

5.- ACTUACIONES DEL PROFESORADO

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles.

5.1. CON EL ALUMNADO

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Mejora de técnicas y hábitos de estudio.
- Estrategias y actividades para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- Actividades para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

5.2. CON LA FAMILIA

Informar de la situación de las necesidades del alumno y la posibilidad de incluirlo en el programa de refuerzo.

Autorización de los padres para la inclusión de su hijo en el programa.

Orientar a las familias para que se impliquen y colaboren en el proceso educativo de sus hijos y como ayudar a sus hijos en los estudios (tutor).

6.- MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole, tanto organizativas como curriculares, que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado. Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten, con el fin último de favorecer la integración escolar y social.

El conjunto de medidas a adoptar dependen de las necesidades reales sentidas por cada centro escolar y deberán estar contextualizadas en el medio social circundante. Estas medidas quedaran recogidas en el Plan de Refuerzo Educativo en horario escolar y han de ser evaluadas de forma periódica para determinar su conveniencia o necesidad de modificación.

La adopción de tipo general o específico con un alumno ha de ser propuesta por los profesionales implicados en el Plan y previo información y consentimiento de las familias.

Estas medidas tienen diferentes campos de desarrollo: el centro en su conjunto, un ciclo, un determinado grupo de alumnos o bien un alumno concreto. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivo de alumnos concretos, ya que un alumno puede adquirir a lo largo de la escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas. Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas:

MEDIDAS METODOLÓGICAS: Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales. Pueden ser generales o singulares.

GENERALES: Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y/o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación. Entre ellas están las siguientes:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- Organización de contenidos en ámbitos integradores
- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado del Plan:
 - o Aprendizaje cooperativo.
 - o Aprendizaje individual.
 - o Fomento de la participación del alumnado.
 - o Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
 - o Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje. Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.

- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- Reforzare lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.
- Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
- Asesoramiento al profesorado implicado.
- Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

SINGULARES:

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y/o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y/o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

- Medidas de ampliación y profundización.
- Actividades de recuperación y refuerzo.
- Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
- Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.
- Agrupamientos flexibles temporales.

ORGANIZATIVAS:**Horarios:**

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá tenerse en cuenta que no coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro encargado del mismo.

Tiempos:

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana.

Espacios:

Se establecerá de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas, dos profesores en el aula o agrupamientos flexibles, que en todo caso deberán ser revisables y evaluables.

Coordinaciones:

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Modalidad de refuerzo:

La modalidad que se va a llevar a cabo será dentro del aula conjuntamente el profesor del área instrumental y el profesor del Plan de Refuerzo Educativo.

Los criterios a tener en cuenta serán:

1. Por el número de alumnos que lo recibe:

a) Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase.

- Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor.

b) Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos.

- De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Y se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc . Y se pueden llevar a cabo actividades más variadas.

2. Por el lugar donde se lleva acabo:

a) Dentro del aula ordinaria.

- Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.
- Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite.
- Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.
- Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.

3. Por el momento en el que se lleva a cabo y los contenidos que aborda:

- a) Previo a la actividad. Es el que anticipa al alumno algo de lo que se va a hacer después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza/aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc.
- Puede resultar muy provechoso para el alumnado con problemas de audición o con escasas competencias lingüísticas en lengua castellana.
 - Permite adelantarse a las necesidades del alumno, refuerza su autoestima y le ayuda a seguir la clase de forma más cómoda y provechosa.
 - Facilita la tarea del profesor de aula, la elaboración conjunta del material y el desarrollo del currículo ordinario.
- b) Posterior a la actividad. Es el que se presta al alumno después de las actividades del aula, como refuerzo de éstas.
- Se ajusta más a las necesidades individuales, respeta los ritmos individuales de aprendizaje y puede reducir la ansiedad del alumno durante la clase.
 - No requiere tanto esfuerzo de planificación y coordinación.
- c) Simultánea a la actividad. Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula, generalmente en las mismas áreas que están trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología... que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.

- Favorece la adaptación del currículo y no recarga el horario lectivo.

7. MATERIALES

6. 1.- PARA LA EVALUACIÓN COMPETENCIAS CURRICULARES

Entendemos por competencia curricular lo que un alumno es capaz de hacer o conocer en relación al currículum que se desarrolla y se aplica para él. Es decir, será la evaluación de las capacidades en relación a los objetivos y contenidos que se planifican y se desarrollan en su nivel educativo. La evaluación del nivel de competencia curricular de un alumno supondrá descubrir las capacidades conseguidas para acometer nuevos objetivos educativos y aprender nuevos contenidos de aprendizaje. Nuestro centro, dentro de nuestra autonomía, estableceremos los criterios de evaluación que determinen el nivel curricular de nuestros alumnos tomando como referencia los establecidos por las administraciones educativas.

La evaluación comenzará con la medición de la competencia curricular previa para proseguir en el proceso de aprendizaje con nuevos objetivos y contenidos partiendo de las situaciones reales de partida de nuestros alumnos.

Para conocer la competencia curricular de los alumnos utilizaremos diferentes técnicas e instrumentos:

1. Técnicas de observación. Mediante esta técnica se obtienen información sobre la conducta y el comportamiento. Se utiliza, sobre todo, para evaluar la competencia curricular en el dominio de los procedimientos y desarrollo de actitudes durante el trabajo diario de los alumnos en el aula. Se pueden utilizar escalas y/o listas de control para recoger los datos de forma más sistemática. Las escalas contienen rasgos a observar, el profesor anota la presencia o no de dichos rasgos. Las escalas contienen un listado de rasgos en el que se gradúa el nivel de consecución. También se pueden utilizar anecdotarios para recoger acontecimientos que no fuesen previsibles. Un instrumento a utilizar en la observación es la revisión de tareas, es decir, analizar los cuadernos de clase del alumnado.
2. Técnicas de pruebas. La información se obtiene mediante el resultado de una tarea realizada por el alumno. Las técnicas de pruebas presentan las siguientes características: son estandarizadas, tienen un resultado máximo y son fáciles de medir. Se consideran apropiadas para evaluar capacidades referidas a conceptos y procedimientos de tipo cognitivo.

7.2. PARA LA INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO INMIGRANTE

PRIMER DÍA DE CLASE:

El primer día dependerá fundamentalmente de la actitud del alumno, es conveniente que observe y se tranquilice, no exigirle que hable, se debe para el ritmo de la clase y realizar un juego de presentación, conocimiento de las dependencias del centro.

ACTIVIDADES GENERALES DEL CENTRO:

Por motivos éticos, pero también como planteamiento pedagógico útil, es fundamental articular medidas de acogida e integración que eviten o superen bloqueos afectivos y comunicativos, con murales que expresen bienvenida en las paredes del Centro, con carteles en varios idiomas que indiquen las dependencias del Centro, con un comunicado inicial en distintas lenguas dando la información básica de cómo funciona el Centro.

Fomentar la participación de la familia, como pieza clave para garantizar un mayor éxito en una adecuada integración y en el rendimiento escolar.

Para favorecer una adecuada integración en el centro tendremos en cuenta la siguiente dinámica de trabajo:

- Repetir diariamente las normas de saludo y cortesía.
- Trabajar permanente y sistemática actitudes de respeto, tolerancia, paz, solidaridad, coeducación, etc. Darle importancia al trabajo de tutoría de cada grupo.
- Salvo como medida inicial de acogida y para situaciones puntuales, evitar agrupamientos por nacionalidad de origen, forzando poco a poco una mayor integración personal y un aprendizaje funcional de la lengua.
- Utilizar recursos que permitan fijar ideas o palabras “claves” que faciliten una comprensión más global de los mensajes.
- Elaborar material audiovisual y escrito, adaptando las unidades temáticas del aula ordinaria a las necesidades de estos alumnos, que les sirva como soporte de la información recibida.
- Repetir el vocabulario básico de la unidad a trabajar.
- Crear juegos y actividades participativas y motivadoras para el aprendizaje de los contenidos.
- Organizar las actividades, salidas extraescolares, fiestas, etc, que faciliten las relaciones interpersonales en el centro.
- Organizar las actividades de aprendizaje en pequeños grupos para estimular la comunicación y cooperación entre los alumnos.

RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA TRABAJAR EN EL AULA:

- Agrupaciones flexibles según el tipo de actividades y los niveles de los alumnos.
- Potenciación de estrategias didácticas donde la exposición oral se acompañe de gestos, expresión corporal, imágenes, carteles, dramatizaciones, etc.
- Potenciación de los aprendizajes surgidos a partir del contacto con la realidad, observaciones, experimentaciones, salidas, visitas, etc
- Potenciación del trabajo en equipo frente a la clase magistral.
- Reforzar las explicaciones del profesor, escribiendo en la pizarra las palabras fundamentales, haciendo carteles en forma de resumen, etc.
- Cuando llegue un alumno nuevo utilizar a un compañero de intérprete para las comunicaciones básicas. Presentando el alumno nuevo a los compañeros, no dejándolo sólo por el centro, enseñándolo frases etc.
- Evitar hablarle en su idioma.
- Crear contextos adecuados para la socialización, trabajo en grupo, asunción de responsabilidades en el aula, trabajo por rincones, uso complementario del lenguaje gestual, dinamización de los recreos.
- Adaptar criterios e instrumentos de evaluación, evitando la distorsión de la percepción del alumnado que el profesorado pueda obtener, tanto en la evaluación inicial como la continua, si no tiene en cuenta las dificultades de cada cual para acceder al currículum.

En cada aula sería conveniente tener preparadas fichas para estos alumnos que llegan al centro sin ningún tipo de material.

La metodología será muy flexible y dependerá del nivel de integración del niño.

Si la organización del centro lo permite, el alumno comenzaría a asistir a clases de apoyo al español en pequeños grupos.

Los apoyos educativos se centrarán en:

- Favorecer la integración del alumno.
- Trabajar la expresión oral y escrita.
- Adquirir un buen nivel de comprensión y de comunicación.
- Conocer el abecedario español y su fonética.
- Adquirir un nivel adecuado de gramática, ortografía, etc.
- Elaborar material y buscar recursos necesarios para la enseñanza de los aprendizajes básicos.
- Partir de la propia experiencia del alumno, elaborando unidades de vocabulario relacionadas con su entorno (el colegio, la casa, los saludos, el cuerpo, los colores, conceptos básicos, los alimentos, los animales etc) estas unidades temáticas son idóneas a trabajar en el aula de apoyo.
- Reforzar las materias y el vocabulario del aula ordinaria.

Funciones de los profesores de apoyo:

- Llevar a cabo los apoyos educativos.
- Coordinarse con los tutores y el equipo educativo.
- Colaborar con el tutor en las adaptaciones del material necesario para llevar a cabo las unidades temáticas del aula.
- Informar al resto del profesorado sobre el material que se va elaborando.
- Participar dentro del aula ordinaria, en la medida que se estime oportuno y el horario lo permita, para propiciar una adecuada dinámica y una colaboración global del grupo clase.

8.- EVALUACIÓN**8.1.- PLAN DE REFUERZO**

En la evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

La evaluación se apoya en la recogida continua de la información. Los procedimientos pertinentes para realizar ésta debería tener algunas características como:

- Ser muy variados.
- Dar información concreta de los que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

La evaluación será útil:

- Para el alumnado, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- Para el profesorado, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
- Para el centro, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.
- Para los padres, pues conocerán el grado de evolución de sus hijos en el proceso de aprendizaje y las dificultades que presentan.

La evaluación, al tratarse de un proceso continuo, nos obliga a evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicial los nuevos aprendizajes.

La evaluación inicial debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje y será el punto de partida para iniciar el proceso de aprendizaje. Será el maestro tutor, reunido con los profesores el encargado de valorar la participación en el Programa del alumno . Será preciso, asimismo que el maestro tutor elabore informes de evaluación de los alumnos. En estos informes se debe dar información global acerca de la situación del alumno con relación al momento de aprendizaje en que se encuentra.

Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- Evaluación continua realizada por el profesor de apoyo.
- Opinión de los tutores.
- Resultados de la evaluación, comparado con evaluaciones anteriores.
 - Participación de los alumnos en clase.
 - Mejora de la autoestima y la confianza del alumno.

Se hará una recogida de datos trimestral para comprobar la evolución de cada alumno así como del programa adoptándose las modificaciones oportunas si fuera necesario.

La evaluación final del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio resultados se recogerán en la memoria anual que será enviada para su valoración externa.

VI. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

El Centro asume los criterios de evaluación y promoción especificados en la legislación educativa vigente.

A. EVALUACIÓN

- De los aprendizajes:
 - o Será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo.
 - o Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos en la legislación educativa vigente en cada una de las etapas educativas que serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y objetivos de cada curso y etapa.

- Evaluación objetiva estableciéndose procedimientos de evaluación para que el esfuerzo, rendimientos y dedicación de cada alumno sean valorados, para cada curso y etapa.
- Las familias recibirán información escrita de la evaluación de sus hijos tres veces durante el curso coincidiendo con el inicio de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y final de curso en las tres Etapas Educativas que se imparten en el Centro, además de la información de los distintos controles realizados por los alumnos de los que se les informará a través de la agenda y cuaderno personal de los alumnos.
- En los cursos de 3º y 6º de primaria los resultados de la prueba de evaluación externa se tendrán en cuenta para organizar las medidas a adoptar con los alumnos con evaluación negativa siguiendo los protocolos propuestos en nuestro Plan de Refuerzo.

B. PROMOCIÓN

- El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de etapa o los del curso realizado y el grado de competencias correspondientes. De no ser así repetirá con un plan específico de recuperación y apoyo. La repetición será una medida excepcional que tomará el equipo docente teniendo en cuenta la información y criterio del profesor tutor.
- En Educación Secundaria Obligatoria las decisiones sobre la obtención del título final en la misma serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno, atendiendo a la consecución de los objetivos y competencias básicas de la etapa. Para facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, el centro organizará las oportunas pruebas extraordinarias en las condiciones que legalmente se determinen, así como la preparación de dichas pruebas que correrá a cargo del profesorado encargado de las correspondientes materias.
- Los alumnos que promocionen con materias pendientes seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para la recuperación de las mismas. Los profesores incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes en sus programaciones.
- Los alumnos que al finalizar el cuarto curso de ESO no hayan obtenido la titulación podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

E. INFANTIL

- La evaluación será global, continua y formativa. Las entrevistas con las familias, la observación directa y sistemática y el análisis de las actividades de los alumnos constituirán las principales fuentes de información del proceso de evaluación.
- Las consideraciones derivadas del proceso de evaluación deberán ser comunicadas de manera periódica a las familias, con el fin de establecer pautas conjuntas de actuación para mejorar el proceso educativo del alumnado.

- Los alumnos al finalizar 3º de E. Infantil promocionarán a 1º de E. Primaria en todos los casos. Excepcionalmente, y cuando la evaluación lo aconseje, los alumnos con necesidades educativas especiales podrán permanecer un año más en E. Infantil. Para ello la dirección del centro seguirá el protocolo establecido: deberá realizar una solicitud que se basará en las conclusiones de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización correspondiente y que irá acompañada del acuerdo de los padres o representantes legales del alumno/a. Dicha solicitud se remitirá al Servicio de Inspección Educativa que tomará la decisión que proceda al respecto y la comunicará al centro. La autorización de permanecer un curso más en Educación Infantil no impedirá la posibilidad de prolongar un año más la permanencia en cada uno de los niveles obligatorios. Esta medida extraordinaria quedará reflejada en el expediente del alumno/a.

E. PRIMARIA

- Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor.
- Se accederá al curso siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso. De no ser así repetirá con un plan específico de recuperación y apoyo. La repetición será una medida excepcional que tomará el equipo docente teniendo en cuenta la información y criterio del profesor tutor.
- Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumno permanecerá un año más en el mismo curso siendo ésta una medida excepcional. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. El centro organizará este plan, conforme a las condiciones que, para la aplicación y desarrollo del mismo establezca la Consejería de Educación. Por otra parte, con carácter excepcional y cuando la evaluación así lo aconseje, los alumnos con necesidades educativas especiales podrán permanecer durante un curso adicional en E. Primaria, siempre y cuando no haya permanecido un curso más en Educación Infantil. Para ello la dirección del centro realizará una solicitud que se basará en las conclusiones de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización correspondiente y que irá acompañada del acuerdo de los padres o representantes legales del alumno/a. Una vez informada la solicitud por parte del Servicio de Inspección de Educación, valorará la documentación presentada, tomará la decisión que proceda al respecto y la comunicará al centro.
- La decisión sobre la permanencia de un año más en un mismo curso se decidirá consensuadamente entre el Tutor y los Profesores del alumno y será comunicada a la familia o responsables legales personalmente. Para tomar esta decisión se tendrá en cuenta, además de lo señalado anteriormente de grado de madurez y grado de adquisición de las competencias básicas, otros aspectos como el grado de integración del alumno en el grupo-clase o las posibilidades de adaptación al nuevo

grupo, la valoración de posibles fracasos o éxitos en cursos posteriores, y todas aquellas variables que se valore en el momento de tomar la decisión.

La superación de objetivos de cursos anteriores pendientes se considerarán superados si el alumno/a ha sido evaluado positivamente en los del curso en el que está matriculado/a. En caso de no ser así el tutor, junto con el claustro, valorará si ha superado los objetivos mínimos del área que queda pendiente. Esta situación quedará recogida en el expediente e historial del alumno/a.

- Se accederá a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el punto anterior, no se podrá promocionar a la etapa siguiente si no se han agotado las medidas de refuerzo educativo y la medida de permanencia de un curso más en el mismo ciclo.
- Los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer, en el momento de producirse, las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
- El alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a sobredotación intelectual podrá promocionar en las condiciones que determine la Administración educativa.

E. S. O.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.
- Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias.
- Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción del alumno con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

- La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 57/2007, de 10 de mayo.
- En Educación Secundaria Obligatoria las decisiones sobre la obtención del título final en la misma serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno, atendiendo a la consecución de los objetivos y competencias básicas de la etapa. Para facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, el centro organizará las oportunas pruebas extraordinarias en las condiciones que legalmente se determinen, así como la preparación de dichas pruebas que correrá a cargo del profesorado encargado de las correspondientes materias.
- Los alumnos que promocionen con materias pendientes seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para la recuperación de las mismas. Los profesores incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes en sus programaciones.
- Los alumnos que al finalizar el cuarto curso de ESO no hayan obtenido la titulación podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado.

VII. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

● PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Con ello se está afirmando el principio de que todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos.

A través de la acción tutorial se pretende contribuir al fin último de la educación: “El desarrollo pleno de la persona”. Para lograr tal fin resulta imprescindible que el profesorado cuente con el apoyo de las familias, el centro educativo y la administración educativa y se hace necesario, además, realizar al principio de curso una programación de qué actuaciones se llevarán a cabo en el marco de la acción tutorial. Dichas actuaciones serán recogidas en el Plan de acción Tutorial del centro.

El Plan de acción Tutorial debe tener unos objetivos marcados y delimitados y unas actividades propuestas que el tutor/a y/ o el profesor/a puede y debe seleccionar y adecuar, en cada momento, para el cumplimiento de estos objetivos.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro **Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios** educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

En nuestro centro la orientación y la tutoría de los alumnos, al tratarse de un centro pequeño y familiar, es una tarea compartida por todo el profesorado, siendo la figura del profesor tutor la figura de coordinación del equipo de profesores, como la persona de contacto con las familias o instituciones si fuera necesario.

En los alumnos/as ESO la función de orientación será realizada por el Orientador/a y tutor/a responsable del grupo.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con:

- El trabajo del profesor tutor.
- La actuación coordinada del equipo de profesores.
- La función orientadora de cada uno de los profesores.
- La cooperación de los padres.

JUSTIFICACIÓN

La confección de un plan de acción tutorial adecuado a nuestro centro surge para satisfacer una de las necesidades básicas en las que se fundamenta nuestra acción pedagógica.

Las características del centro, profesorado y alumnado que justifican el PAT elaborado son:

- La existencia un alumnado heterogéneo al que se incorporan, cada año, un mayor número de niños y niñas procedentes de otros países; a los que debemos ayudar en su adaptación a la nueva vida para que ésta sea lo más rápida y traumática posible.
- El aumento de alumnos que requieren apoyos y refuerzo porque presentan necesidades específicas de apoyo educativo u otras necesidades que afectan a su desarrollo personal y/o social.
- Se observa la necesidad de prestar mayor atención hacia ciertos valores como: el respeto hacia las demás personas del entorno escolar y de fuera de él, las normas de urbanismo (saludos...), la solidaridad, la cooperación, etc.
- Una plantilla en proceso de ser definitiva por diversos motivos, por lo que es necesario establecer unas orientaciones básicas del funcionamiento de nuestro centro escolar, para que todo el trabajo sea más armónico y coordinado a las nuevas incorporaciones o profesores sustitutos.

● OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

1. Contribuir a la personalización de la educación y a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada.
2. Favorecer la integración y participación del alumnado en el aula y centro escolar.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación (Orientación en la vida para la vida), atendiendo al contexto real en que viven los alumnos y al futuro que les

espera y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizaje más funcionales, mejor conectados con el entorno.

4. Prevenir y dar respuesta a las necesidades educativas específicas de los alumnos.

5. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la Comunidad Educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación, y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA

A través del desarrollo de la acción tutorial se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la personalización del proceso educativo ajustando la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje realizando un seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos.
3. Dar respuesta a las necesidades educativas específicas detectadas entre el alumnado.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
5. Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
6. Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
7. Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
8. Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
9. Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de cada alumno.
10. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
11. Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Responder a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Favorecer el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
5. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

● **DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL**

FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Las funciones de los profesores/as tutores/as en Educación Infantil y Primaria son las siguientes:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, así como analizar y valorar el funcionamiento del mismo para su posible revisión y adecuación a las nuevas necesidades que fueran surgiendo.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, informando del mismo a sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Las funciones de los profesores tutores son las siguientes:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, así como analizar y valorar el funcionamiento del mismo para su posible revisión y adecuación a las nuevas necesidades que fueran surgiendo junto con el/la orientador/a del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, ante el resto de los profesores y el equipo directivo, en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

● RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL.

En nuestro Centro, dado su carácter familiar, todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- Atendiendo a la formación integral del alumnado más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos y alumnas.
- Orientando a su alumnado sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

● ACTUACIONES

- EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Las actuaciones que se van a realizar dentro de la acción tutorial se dirigen a toda la comunidad educativa y, por tanto, se van a dividir en tres ámbitos:

- Actuaciones con el alumnado.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el profesorado.

➤ ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS

Con los alumnos pretendemos trabajar tres bloques que consideramos fundamentales para su desarrollo integral:

- Prevención y atención de necesidades educativas.
- Enseñar a pensar.
- Enseñar a ser y a convivir.

Bloque 1: Actuaciones dirigidas a la prevención y atención de las necesidades educativas.

- **Actuaciones dirigidas a la Prevención.**

Objetivo:

- Prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje u otras dificultades que afecten al desarrollo personal y/o social del alumnado.

Actividades generales para todos los cursos:

- Reunión de los tutores en el caso de los alumnos que cambien de curso o etapa. El nuevo tutor de un grupo se reunirá con el que ha sido el tutor de dicho grupo durante los dos cursos anteriores para recoger información relevante con respecto a sus nuevos alumnos. Principio de curso: Septiembre.
- Recogida de información del contexto sociofamiliar del niños a través de la entrevista con las familias. Principio de curso: Septiembre. (Anexo I: Ficha).
- Análisis de toda la información recogida en el expediente del alumno (informes psicopedagógicos, calificaciones, etc). Principio de curso: Septiembre.
- Realización de la evaluación inicial fundamentalmente en las áreas instrumentales. Principio de curso: Septiembre/Octubre.
- Detección de las necesidades educativas de los alumnos a partir de toda la información recogida a través de: evaluaciones iniciales, observación de los alumnos, información aportada por las familias, información aportada por otros profesores que atienden o atendieron al alumno. Principio de curso: Septiembre/Octubre.

B) Actuaciones dirigidas a la atención de las necesidades educativas.**Objetivos:**

- Dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado desde su aparición.
- Coordinar actuaciones para dar la respuesta educativa más adecuada y efectiva en cada caso.

Actividades generales para todos los cursos:

- Registro de todos los alumnos que se considera necesario que reciban algún tipo de apoyo: repetidores, con materias pendientes de cursos anteriores, cualquier circunstancia que lo justifique. Principio de curso: Septiembre/octubre.
- Realización de adaptaciones curriculares en caso que sea necesario. Principio de curso: Octubre.

- Colaboración y coordinación con los profesores a lo largo del curso.
- Participación en actividades de refuerzo educativo. A lo largo del curso.

Bloque 2: Actuaciones dirigidas a enseñar a ser personar y a saber convivir.

- **Actuaciones para la acogida en el aula.**

Estas actividades se realizarán en el primer trimestre del curso (Septiembre/Octubre).

Objetivos:

- Facilitar a los alumnos los primeros días de clase.
- Rebajar el nivel de ansiedad que puede producir el enfrentarse a los cambios de clase, profesorado, compañeros, etc.
- Favorecer la aparición de un clima de clase positivo.
- Fomentar el surgimiento de interacciones positivas entre los alumnos.
- Formar grupo y acercarse a la diversidad a partir de un mayor conocimiento de los componentes del grupo/ clase.

Actividades generales para todos los cursos:

1. Presentación del tutor y de los maestros especialistas.
2. Presentación de materias, horarios, instalaciones del centro...

- **Actuaciones dirigidas a favorecer la integración de los alumnos en el grupo clase y para el desarrollo de una adecuada dinámica de clase.**

Estas actuaciones de desarrollaran en el primer trimestre . Si fuera necesario se harían extensivas a los siguientes trimestres con las modificaciones oportunas si fuera necesario.

Objetivos:

- Conocer la dinámica del grupo – clase para poder dar una respuesta adecuada a las necesidades del grupo.
- Favorecer la formación de un clima de clase positivo.
- Fomentar el surgimiento de interacciones positivas entre los alumnos.
- Experimentar la necesidad de establecer normas de funcionamiento y reflexionar sobre las normas mínimas y necesarias para el grupo.

- Establecer la normativa y organizar la gestión del aula de una manera democrática y participativa.
- Formar grupo y acercarse a la diversidad a partir de un mayor conocimiento de los componentes del grupo/ clase.
- Lograr la confianza y la cooperación entre los alumnos.

Actividades generales para todos los cursos:

1. Elaboración de normas de la clase.
2. Conocer la dinámica del grupo mediante Sociogramas.
3. Dinámicas que favorezcan el conocimiento y la cooperación.

● **Actuaciones de entrenamiento en habilidades sociales.**

Propiciar el desarrollo de habilidades sociales:

- Que el niño adquiera las conductas de interacción básica necesarias para relacionarse con otras personas de su contexto.
- Que el niño inicien, desarrollen y mantengan relaciones positivas y satisfactorias con los iguales que les permitan tener amigos y amigas.
- Que el niño, en sus relaciones con otros, inicie, mantenga y finalice conversaciones.
- Que el niño exprese sus emociones, afectos y opiniones recibiendo las de los demás adecuadamente.
- Que el niño solucione por sí mismo de una forma constructiva y positiva los problemas interpersonales con los iguales.
- Que el niño logre una interacción social positiva con los adultos de su entorno.

Actividades generales para todos los cursos:

- Habilidades básicas de interacción social:
 - Saludar.
 - Favores
 - Cortesía y Amabilidad.
- Habilidades para hacer amigos y amigas.
 - Reforzar a los otros.
 - Iniciaciones sociales.
 - Unirse al juego con otros.
 - Ayudar.
 - Cooperar y compartir
- Habilidades conversacionales.
 - Iniciar conversaciones.

- Mantener conversaciones.
- Terminar conversaciones.
- Habilidades relacionadas con los sentimientos, expresiones y emociones.
 - Expresar emociones.
 - Recibir emociones.
 - Defender los propios derechos.
 - Defender las propias opiniones.
 - Autoafirmaciones positivas.
- Habilidades de solución de problemas interpersonales.
 - Identificar problemas interpersonales.
 - Buscar soluciones.
 - Anticipar consecuencias.
 - Elegir una solución.
 - Probar una solución.
- Habilidades para relacionarse con los adultos.
 - Cortesía con el adulto.
 - Refuerzo al adulto.
 - Conversar con el adulto.
 - Peticiones al adulto.
 - Solucionar problemas con adultos.
- **Actuaciones dirigidas a incorporar la perspectiva intercultural y a fomentar la tolerancia.(si se dieran casos de discriminación por origen o costumbres)**

Objetivos:

- Aprender a vivir juntos conociendo mejor a los demás, su historia, sus tradiciones.
- Ayudar a los niños y niñas a descubrir la diversidad cultural y las diferencias interpersonales como un valor facilitador del encuentro, enriquecedor y deseable.
- Sensibilizar ante las situaciones de discriminación hacia otras personas y trabajar a favor de eliminarlas.
- Fomentar las relaciones sociales positivas en el alumnado.
- Entrenar al alumnado en la realización de actividades grupales y en las habilidades y actitudes necesarias para ello.
- Descubrir el pasado migratorio de cada uno/a y la presencia en "nuestra" cultura de claves y elementos culturales de otras, para así desarrollar actitudes empáticas hacia colectivos culturales diferentes al que pertenecen.

Actividades generales para todos los cursos:

- Recopilación de músicas, canciones y bailes de todas las culturas presentes en nuestra aula/ colegio.
- Recopilación y/ o exposición de artesanía, productos, arte, bibliografía de los diferentes países presentes en el aula y/ o colegio.
- Realizar recetas propias de otros países y/ o Comunidades Autónomas presentes en el aula y/ o colegio.
- Proyectar videos de paisajes, costumbres, tradiciones y lugares de origen de las minorías presentes en el aula y/ o colegio.

● **Actuaciones dirigidas al desarrollo de la autoestima.**

Objetivos:

- Contribuir al desarrollo en los niños y niñas de una identidad personal y social positiva.
- Utilizar el lenguaje positivo a la hora de describirse a sí mismos y a sus compañeros.
- Reflexionar sobre sus cualidades y valía personal.
- Darse cuenta de la importancia de sentirse amados, valorados y comprendidos.
- Observar que todos somos diferentes y apreciar las diferencias como algo positivo.
- Tomar conciencia de la importancia de sentirse a gusto con uno mismo para poder ser feliz.
- Potenciar la seguridad en sí mismos y mantener la propia opinión.
- Expresar emociones.
- Aprender a respetar a los demás.

Actividades por cursos

- Lecturas de textos / libros.
- Visionado de documentales, películas.

● **Actuaciones para la adquisición de hábitos y técnicas de estudio.**

Objetivos:

- Enseñar a los alumnos una serie de técnicas y hábitos que faciliten y optimicen el tiempo de estudio.
- Mejorar la competencia lectora del alumnado.
- Favorecer el desarrollo de una serie de habilidades básicas para el éxito escolar.
- Mejorar los resultados académicos de los alumnos.

Actividades

- 1º y 2º:

- Actividades de velocidad y comprensión lectora.
- Actividades para el desarrollo de la atención y la memoria.
- Educación sobre hábitos de estudio: lugar, horarios...
- Actividades 3° y 4°:
 - Actividades de velocidad y comprensión lectora.
 - Actividades para el desarrollo de la atención y la memoria.
 - Educación sobre hábitos de estudio: lugar, horarios...
 - El subrayado.
 - Los esquemas.
 - Los resúmenes
- Actividades 5° y 6°:
 - Actividad de velocidad y comprensión lectora (Libros)
 - Actividades para el desarrollo de la atención y la memoria.
 - Educación sobre hábitos de estudio: lugar, horarios...
 - Hacer esquemas.
 - El subrayado.
 - Hacer resúmenes.
 - Cómo hacer trabajos.
 - Cómo hacer exámenes.

➤ **ACTUACIONES CON LOS PROFESORES**

a. Reuniones de coordinación del equipo docente.

Estas reuniones tendrán como objetivo que todo el profesorado que interviene con un alumno determinado coordine las actuaciones para dar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades de dicho alumno.

Durante estas reuniones todo el profesorado que interviene con un grupo – clase, junto con el tutor, podrán en común las necesidades detectadas en dicho grupo-clase y se llegarán a acuerdos sobre qué medidas adoptar para dar respuesta a tales necesidades.

El calendario de dichas reuniones se realizará al inicio de curso escolar teniendo preferencia cualquier circunstancia que el tutor o cualquier profesor detecte alguna necesidad o circunstancia especial.

b. Sesiones de evaluación.

Estas reuniones servirán para ver la marcha de los alumnos de cada grupo de forma individual y colectiva, por áreas y globalmente, y permitirán reflexionar sobre cómo se está desarrollando el proceso de enseñanza- aprendizaje y sobre si es necesario introducir cambios en dicho proceso.

El calendario de las sesiones de evaluación se realizará al inicio del curso escolar.

➤ **ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS**

a. Reuniones colectivas.

Una vez por trimestre cada tutor se reunirá de forma colectiva con las familias de los alumnos/as de su grupo.

b. Entrevistas individuales.

Siempre que se considere necesario en tutor se reunirá de forma individual con la familia de alguno de los alumnos de su grupo. Estas entrevistas pueden ser solicitadas por el tutor o por parte de la familia y se llevaran a cabo dentro de la hora semanal que los tutores tienen asignada para tal cometido.

Con estas entrevistas se persigue el objetivo de mantener a los padres informados de todo lo que afecte a sus hijos dentro de la escuela.

La entrevista individual también puede realizarse entre los padres y otro profesor que no sea el tutor siempre que una de las partes así lo desee.

▪ **ACTUACIONES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

La acción tutorial que se desarrolla en nuestro centro se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
2. Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
3. Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
4. Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

● **LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS**

La acción tutorial la estructuramos en los siguientes puntos:

1. La prevención, detección y atención a las necesidades educativas del alumnado.

2. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el colegio.
3. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del colegio.
4. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
5. La orientación y apoyo en el aprendizaje.
6. La orientación académica y profesional.

Líneas prioritarias de actuación en:

- Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el colegio.(nueva incorporación)
- Prevención, detección y atención a las necesidades educativas del alumnado.
- Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
- Conocer el funcionamiento del centro y sus normas, para el alumnado nuevo.
- Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa.
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan.
- Realizar el seguimiento de los alumnos y alumnas con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas.
- Consolidar un hábito de trabajo en casa.
- Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales. (4º)

ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN

Prevención y atención de necesidades educativas

Objetivos:

- Prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje u otras dificultades que afecten al desarrollo personal y/o social del alumnado.
- Dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado desde su aparición.
- Coordinar actuaciones para dar la respuesta educativa más adecuada y efectiva en cada caso.

Para ello se desarrollarán:

Actuaciones dirigidas a la Prevención:

1. Reunión de los tutores en el caso de los alumnos que cambien de ciclo o etapa. El nuevo tutor de un grupo se reunirá con el que ha sido el tutor de dicho grupo durante los dos cursos

anteriores para recoger información relevante con respecto a sus nuevos alumnos. Principio de curso: Septiembre.

2. Recogida de información del contexto sociofamiliar del niños a través de la entrevista con las familias.

3. Análisis de toda la información recogida en el expediente del alumno (informes psicopedagógicos, calificaciones, etc.). Principio de curso: Septiembre.

4. Realización de la evaluación inicial fundamentalmente en las áreas instrumentales. Principio de curso: Septiembre/Octubre.

5. Detección de las necesidades educativas de los alumnos a partir de toda la información recogida a través de: evaluaciones iniciales, observación del alumno, información aportada por las familias, información aportada por otros profesores que atienden o atendieron al alumno. Principio de curso: Septiembre/Octubre.

Actuaciones dirigidas a la atención de las necesidades educativas.

1. Registro de todos los alumnos que se considera necesario que reciban algún tipo de apoyo. Se organizarán los apoyos para el curso en función de los recursos disponibles.
2. Participación en actividades de refuerzo educativo. A lo largo del curso.

Acogida e integración de los alumnos en el grupo

Objetivos:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el colegio oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del colegio y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos y alumnas información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas ...
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.

- En las dos primeras semanas del curso se realizarán (si fuera necesario) actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales

- El alumnado de primer curso recibirá además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
 - Los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al colegio en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
 - Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

☐ Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

Objetivos:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de acción tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.

Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir.

Actividades:

- Los tutores recogerán información sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.

Al finalizar el curso escolar el tutor elaborará los informes individualizados de evaluación.

Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos:

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades:

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.

Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.

- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados de para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.

Orientación académica y profesional

Objetivos:

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.

- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades

Informar a los alumnos y familias de:

- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.
- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.
- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
- Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.

La orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irá orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida,

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias.

Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.

➤ **LA coordinación del equipo docente**

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

➤ **La Comunicación con las familias**

- a. Entre los meses de septiembre y octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo.

- b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

● **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

A lo largo del curso se realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

- Al finalizar el curso escolar se elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo.
- En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

VII. PLAN DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que nuestras actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se hemos elaborado unas normas de buena convivencia que deben regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.) y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

Hasta ahora los problemas de convivencia han sido escasos, también es verdad que la obligatoriedad de la etapa educativa de la ESO en el Centro hasta los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos, sobre todo en alumnos que se incorporan a nuestro centro de otros centros o institutos, que pueden generar algunas conductas necesarias de reeducar.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado.

Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar. Cada clase al inicio de curso elaborará sus propias normas de convivencia pues pensamos que la implicación de los alumnos y respeto por las mismas será mayor.

Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta en todas las etapas.

Para llevar a cabo este Plan de Convivencia en este Centro nos hemos basado en los siguientes principios generales:

- En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa. Por su parte, los alumnos matriculados en el centro están obligados al cumplimiento de lo dispuesto. Las familias recibirán una copia de las normas de convivencia en la primera reunión trimestral de padres (primera semana de octubre) y una explicación de las mismas.
- No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
- No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.
- El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
- Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Son normas de convivencia:

- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La cooperación en todas las actividades educativas.
- La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- El cuidado en el aseo e imagen personal y la observación de las normas del Centro sobre esta materia.
- La actitud positiva ante los avisos y correcciones.

- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material de Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas.
- Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente y el R.R.I.
- Las normas de la clase deben regir y condicionar la actuación en el aula tanto de profesores como de alumnos. Es importante que se originen de una negociación por ambas partes.

Definición de los objetivos del plan:

Objetivos generales

- Fomentar la convivencia en el centro
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a la diversidad cultural, racial, religiosa, etc.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos.
- Formar a los alumnos en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Proteger al alumno contra la agresión física y moral.
- Prevenir el acoso entre iguales dando respuesta inmediata en cuanto a su tratamiento y erradicación.
- Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.
- Fomentar la participación del alumnado tanto en la resolución de conflictos, a través de la mediación, como en la propia elaboración de las normas de convivencia.

NORMAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

a) Actitudes en clase

- Puntualidad.
- Los alumnos deberán traer a clase todo el material indicado por el profesor para el desarrollo de la actividad de cada asignatura.
- Los cuadernos de clase deberán tener buena presentación y adaptarse a las instrucciones dadas por el profesor.
- No se permite el uso de viseras, gorros etc. en el aula. La ropa con que se acuda al Centro deberá estar limpia y ser apropiada para las actividades que se vayan a realizar y las marcadas por la uniformidad del Centro.
- El grupo de alumnos de cada Aula se responsabilizará de la limpieza de la misma y del cuidado del mobiliario y útiles de clase (tizas, borradores...). Cada alumno mantendrá su mesa en perfectas condiciones y deberá fregarla si escribe o dibuja en ella.
- Igual cuidado deberá tenerse con el resto de instalaciones del Centro que los alumnos utilicen en algún momento de su jornada: gimnasio, biblioteca, salas de,sala de

audiovisuales...Si el Aula va a quedar vacía durante toda una hora de clase, se apagará la luz al abandonarla.

- Usar un vocabulario adecuado y correcto: responder con corrección al profesorado y compañeros. Eliminar el uso de tacos en el entorno escolar.
- Trato correcto entre miembros del Colegio:
 - Plantear con corrección preguntas, peticiones, ruego etc.
 - Acatar debidamente las correcciones de los profesores.
 - Usar unas normas básicas de educación: saludar, dar las gracias, pedir perdón, llamar a la puerta antes de entrar...
- Actitudes violentas en el entorno escolar.
 - No permitir el acoso e intimidación entre alumnos.
 - Eliminar la violencia física y verbal entre alumnos (motes y apodos)
 - Evitar indisciplinas, injurias y ofensas graves a los miembros de la comunidad escolar.
- Fomentar el uso de vestimenta e higiene adecuadas. A partir del curso 2016/2017 se establece la uniformidad desde Ed. Infantil a 4º ESO establecidas y regulada por el Consejo Escolar:
 - Ed. Infantil: uniforme de verano (camiseta/pantalón corto), chándal con camiseta roja, babi.
 - Ed. Primaria: chándal colegio + camiseta roja lisa para clases de Ed. Física o cualquier actividad fuera del colegio que se estipule; polo blanco + vaquero para el resto de los días (voluntario) o salidas fuera del Centro que se requieran.
 - Ed. Primaria: chándal colegio + camiseta roja lisa para clases de Ed. Física o cualquier actividad fuera del colegio que se estipule; polo blanco + vaquero para el resto de los días (voluntario) o salidas fuera del Centro.
 - En caso de no asistir a la clase de educación física con el chándal, el alumno no realizará las actividades propias de la clase sino un trabajo escrito. En caso de no asistir a las salidas extraescolares con el chándal, el alumno se quedará en el centro si es posible, o se quedará sin la siguiente salida.
- No se permite el uso de ningún chándal que no sea el del Colegio.
- Puntualidad y absentismo
 - Asistir a clase con puntualidad
 - Cumplir y respetar los horarios
 - Asistencia obligatoria a clase salvo causa justificada
 - Comunicar y justificar las faltas de asistencia

b) Entre clase y clase y recreos

- Los alumnos permanecerán en orden en su aula, esperando al profesor, está prohibido circular por los pasillos o visitar aulas que no les correspondan salvo aquellos que deban trasladarse a otra instalación del Centro. Está prohibido ir al baño entre clases. Si acuden a los servicios lo harán en silencio y sólo con el permiso del profesor o profesora con la que tengan clase.
- Todos los alumnos deberán permanecer en el recinto del Centro (patio o clase si las condiciones meteorológicas no lo permiten) durante los recreos.

- En los desplazamientos por el interior del Centro (pasillos, escaleras...), en la medida de lo posible, se circulará por la derecha, sin carreras ni gritos, ni empujones (seguridad).
- Quedan prohibidos los juegos de azar y el uso y exhibición de aparatos electrónicos (móviles, walkman, MP3, MP4, consolas...).

c) Actividades extraescolares

- Las salidas extraescolares se harán con la indumentaria (uniforme) y material que el tutor/a indique.
- Se mantendrán limpios los medios de transporte que se utilicen.
- Cuando se salga en transporte público todo el alumnado viajará en el mismo vagón y no se podrá correr, ni chillar en el interior de la estación o del tren.
- En las visitas a diferentes instalaciones se deberán guardar y respetar las normas que nos den como obligatorias.
- Se respetarán las normas de convivencia básicas que se mantienen dentro del Centro: lenguaje correcto y adecuado, trato correcto con todas las personas que formen y organicen la actividad, usar las normas básicas de educación, respeto a material e instalaciones...

NUESTRA ACTUACIÓN

1. Informar y concienciar a los alumnos de la necesidad de cumplir las normas cívico-viales, cada inicio de curso y cada vez que se considere necesario.
2. Que los alumnos realicen un autoanálisis de su vocabulario y forma de expresión, para que sean conscientes de lo correcto o no correcto. (lenguaje discriminatorio, sexista, xenófobo...)
3. Se desarrollará un programa de habilidades sociales en el ámbito de la acción tutorial.
4. Sensibilizar al alumnado sobre el problema del acoso escolar, con noticias de periódico, películas, etc., informar sobre el tema para que el alumnado sepa distinguir e identificar una situación de acoso. Transmitirles tolerancia cero ante estas situaciones y crear el clima de confianza necesario para que sean capaces de contarlo si se diera el caso.
5. Informar a los alumnos y a las familias, a principio de curso de las normas de convivencia y la necesidad de cumplirlas por parte de toda la comunidad educativa.
6. Informar a las familias y a los alumnos de la necesidad de asistir puntualmente a las clases. Se registrarán las faltas, y después de tres no justificadas, el alumno recibirá una amonestación.
En todo caso se comunicará a las familias la falta de asistencia o la no puntualidad.
Cuando el número de faltas de asistencia sea el que marca la ley se aplicará el programa de actuación frente al absentismo.
7. Aquel alumno que cometa una falta con sus compañeros, deberá preparar una disculpa por escrito y presentarla al alumno afectado con supervisión del tutor.

PROPUESTAS DE ACTUACIONES

1. Alumnado.

2. Profesores.

- Proporcionar al alumnado respuestas educativas, tanto a nivel organizativo como didáctico, que favorezcan la integración.
- Convertir la convivencia y el rechazo a cualquier forma de violencia en uno de los objetivos fundamentales a alcanzar por el centro educativo.
- Transmitir y concienciar a toda la comunidad educativa sobre la importancia del respeto a los demás y el rechazo a cualquier forma de violencia.
- Contribuir a la creación de un clima positivo en el aula fomentando, a través de la metodología de las diferentes materias, el desarrollo de actitudes de cooperación por parte del alumnado.
- Transmitir, a través de las diferentes áreas y curriculares y de su metodología, valores fundamentales para la convivencia como solidaridad, responsabilidad, respeto, cuidado de las personas y del entorno, etc.
- Desarrollar actuaciones dirigidas a enseñar al alumnado a convivir en los diferentes entornos y momentos del centro: patios, recreos, servicios, pasillos, etc.

Dentro de su aula

- Establecer con claridad las normas mínimas imprescindibles para la buena marcha del grupo en un trabajo conjunto con el alumnado y ser coherente en su gestión.
- Emplear métodos y estrategias que impliquen a los alumnos en su propio proceso de aprendizaje.
- Organizar, haciendo partícipes a los alumnos, la gestión del aula en cuanto a: espacios disponibles, tiempos por actividades, motivación, estimulación y reparto de tareas.
- Definir las consecuencias del incumplimiento de las normas de convivencia.
- Favorecer y propiciar la creación de canales comunicativos de transmisión de información desde los alumnos hacia el personal docente del centro.
- Implicar a los alumnos de una forma activa en la elaboración de las normas de convivencia, pudiendo establecer ellos mismos las normas de conducta dentro del aula, y en la gestión de determinados conflictos a través de la práctica de la mediación.
- Realizar actividades relacionadas dirigidas a promover el desarrollo socio- emocional del alumnado en el ámbito de las tutorías. (Tal como figura en el plan de acción tutorial del centro). En este sentido, se considera importante trabajar aspectos como la autoestima, habilidades sociales, prevención de conductas de riesgo y maltrato entre iguales.
- Tener siempre presente la educación en valores en todos los planes, programaciones y proyectos llevados a cabo en el centro, de manera que se establezcan comportamientos prosociales, donde el diálogo sea la base del entendimiento y donde no tenga cabida ningún tipo de actitud discriminatoria.
- Promover actividades donde participen los diferentes miembros de la comunidad educativa: alumnos, profesores, familias,...
- Efectuar una revisión anual del estado de la convivencia en el centro, entre todos los estamentos relacionados.
- Tratar los conflictos desde el punto de vista de la prevención y solucionarlos cuando aparezcan, con medidas que no sean tan solo sancionadoras sino educadoras.

- Trabajar a lo largo de los diferentes ciclos y etapas educativas habilidades sociales que contribuyan a la educación emocional del alumnado, educación para la resolución de conflictos, para el trabajo cooperativo y para la prevención de conductas de riesgo. Estas habilidades se trabajarán a través de la acción tutorial y en las diferentes materias curriculares.
- Desarrollar estrategias dirigidas a que el alumnado se conozca mejor así mismo con la intención de que este hecho contribuya a su madurez personal.

3. Colaboración con las familias:

- Potenciar los sistemas de comunicación con las familias.
- Incrementar, cuando sea necesario, las entrevistas con las familias del alumnado de riesgo.
- Coordinar actuaciones con colectivos familiares.

4. Claustro de profesores y equipo directivo

- Evaluar (revisar) el Reglamento de Régimen Interno del centro con el fin de actualizar el sistema de normas y sanciones.
- Participación activa del claustro en el proceso de revisión de faltas, incumplimientos, establecimiento de sanciones.
- Hacer participar al alumnado en el proceso de elaboración de normas del centro
- Realizar acciones informativas de las normas de convivencia del centro dirigidas tanto al alumnado, al profesorado y a las familias.
- Crear sistemas de mediación o estructuras similares con el fin de gestionar y resolver los posibles conflictos que se presenten en el centro. PROPUESTA DE MEJORA
- Definir las consecuencias del incumplimiento de las normas de convivencia.
- Buscar la reparación, reconciliación y resolución del conflicto en la medida en que sea posible solucionarlo.
- Reflejar la construcción de la convivencia en todos los momentos y espacios del centro.

CONCRECCIÓN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ED. PRIMARIA

CONDUCTAS CONTRA LAS NORMAS DEL AULA

- Molestar y no dejar dar la clase
- Interrumpir con ruidos jocosos
- No parar de hablar con un compañero
- Destruir material de clase
- Entrar y salir de forma desordenada a clase.
- Correr dentro del aula
- No sentarse correctamente
- No estar atento/a en clase

- No Asistir a clase
- Ser impuntual
- No mostrar cuidado de las instalaciones y del conjunto de los edificios escolares.
- No Mantener silencio en pasillos, escaleras, baños y demás zonas comunes del centro.
- Salir de clase sin la correspondiente autorización del profesor.
- Utilizar teléfono móvil u otro dispositivo electrónico
- Tirar papeles u otros objetos al suelo.
- Manchar, golpear, romper,.. sillas, mesas y demás mobiliario.

CONDUCTAS INADECUADAS REFERIDAS A LA TAREA ESCOLAR

- No traer libros y material escolar.
- No sacar los libros y disponerse a seguir la clase
- No hacer la tarea asignada
- No presentar los trabajos a realizar fuera del horario escolar
- No respetar el derecho al estudio de los demás alumnos.

CONDUCTAS REFERIDAS A LAS RELACIONES ENTRE COMPAÑEROS:

- Reírse de un compañero
- Dirigir gestos ofensivos hacia un compañero
- Insultar
- Quitar el material
- Calumniar, injuriar a un compañero.
- No permitir, de alguna manera, la participación de un compañero en actividades de libre elección (recreo...)
- Predisponer a unos compañeros contra otros.
- Agredir físicamente a un compañero
- No respetar los turnos de palabra

CONDUCTAS INAPROPIADAS DE FALTA DE RESPETO AL PROFESOR:

- Hacer gestos ofensivos
- Responder con malos modos
- Insultar
- Amenazar

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En este apartado nos referimos a cómo vamos a actuar en caso de incumplimiento de las Normas de Convivencia, categorizando las faltas en leves, graves o muy graves, siendo las medidas correctoras coherentes con la gravedad de la falta.

El Decreto 32/2019 en su Art. 33. define las **faltas leves**: “Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave”. A continuación se especifican algunos para la práctica común de todo el Equipo Docente.

FALTAS LEVES	
CONDUCTAS CONTRA LAS NORMAS DEL AULA	CONDUCTAS REFERIDAS A LAS RELACIONES ENTRE COMPAÑEROS <u>ANEXO III PROTOCOLO ACOSO CAM.pdf:</u>
<ul style="list-style-type: none">• Molestar y no dejar dar la clase.• Interrumpir con ruidos jocosos.• No parar de hablar con un compañero.• Destruir material de clase.• Entrar y salir de forma desordenada a clase.• Correr dentro del aula.• No sentarse correctamente• No estar atento/a en clase• No Asistir a clase.• Ser impuntual• No mostrar cuidado de las instalaciones y del conjunto de los edificios escolares.• No Mantener silencio en pasillos, escaleras, baños y demás zonas comunes del centro.• Salir de clase sin la correspondiente autorización del profesor.• <u>Utilizar teléfono móvil u otro dispositivo electrónico</u>• Tirar papeles u otros objetos al suelo.	<ul style="list-style-type: none">• Reírse de un compañero• Dirigir gestos ofensivos hacia un compañero• Insultar• Quitar el material• Calumniar, injuriar a un compañero.• No permitir, de alguna manera, la participación de un compañero en actividades de libre elección (recreo...)• Predisponer a unos compañeros contra otros.• Agredir físicamente a un compañero• No respetar los turnos de palabra
CONDUCTAS INADECUADAS REFERIDAS A LA TAREA ESCOLAR	CONDUCTAS INAPROPIADAS DE FALTA DE RESPETO AL PROFESOR:

<ul style="list-style-type: none"> • No traer libros y material escolar. • No sacar los libros y disponerse a seguir la clase • No hacer la tarea asignada • No presentar los trabajos a realizar fuera del horario escolar • No respetar el derecho al estudio de los demás alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer gestos ofensivos • Responder con malos modos • Insultar • Amenazar
--	---

REGIMEN SANCIONADOR

TIPO FALTA	<u>LEVE</u>		
ACCIONES	Explicación de las consecuencias de sus actos y reparación de daños si es posible.		
SANCIONES	a) Amonestación verbal o por escrito. b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta. e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.		
RESPONSABLE	1º Profesor		2º Tutor
CUÁNDO	En el momento de producirse		
NOTIFICACIÓN	Profesor a tutor		Tutor a familia
CÓMO	Cuaderno de Aula: *PRIMARIA: Hoja registro en el aula. Parte de Incidencia.docx		Carta de Incidencia familia.docx

El Artículo 34 del Decreto 32/2019 clasifica como **faltas graves** las siguientes:

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.

k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

REGIMEN SANCIONADOR

TIPO FALTA	GRAVE
ACCIONES	Ficha de Reflexión Primaria.doc Ficha de Reflexión ESO.doc Explicación de las consecuencias de sus actos y reparación de daños si es posible.
RESPONSABLE	Profesor Tutor
CUÁNDO	En el momento de producirse
SANCIONES	a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

	d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes. e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.	
NOTIFICACIÓN	Profes - tutor	Tutor-familia
CÓMO	Parte de Incidencia.docx	Carta de Incidencia familia.docx

Según el Artículo 35 del Decreto 32/2019 Son faltas muy graves las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas

TIPO FALTA	MUY GRAVE			
ACCIONES	Ficha de Reflexión Primaria.doc Ficha de Reflexión ESO.doc Explicación de las consecuencias de sus actos y reparación de daños si es posible.			
RESPONSABLE	Profesor		Tutor	
CUÁNDO	En el momento de producirse			
SANCIÓNES	a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro. c) Cambio de grupo del alumno. d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez. e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte. f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica. g) Expulsión definitiva del centro			
NOTIFICACIÓN	Profes - tutor		Tutor-familia	
CÓMO	Parte de Incidencia.docx		Carta de Incidencia familia.docx	

VIII. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Las actividades complementarias y extraescolares deberán estar relacionadas con el currículo del centro y contribuir al desarrollo de los valores que nos guían: igualdad de

oportunidades, igualdad entre hombres y mujeres, educación y seguridad vial, hábitos saludables, respeto de las normas de convivencia...

2. La propuesta de actividades complementarias se incluirán en la PGA al inicio de curso lo más exhaustiva posible, y se informará de las mismas a las familias en las reuniones informativas trimestrales.
3. Se podrán realizar actividades no programadas al inicio de curso por razones de oportunidad o necesidad didáctica y se informará de las mismas a las familias y quedarán recogidas en la Memoria Final de curso.
4. Las actividades complementarias serán obligatorias para todo el alumnado.
5. Se buscará la gratuidad de las actividades propuestas siempre que haya posibilidades y en su defecto se tenderá a realizar las de menor coste.
6. Se tendrá en cuenta que dichas actividades no supongan una pérdida excesiva de horas lectivas: se programarán en distintos días de la semana y con un máximo de tres actividades por trimestre y grupo.
7. Sin restar importancia a este tipo de actividades, si la programación de éstas supusiera una dificultad en su organización se dará prioridad al funcionamiento general del centro, intentando en este caso la reubicación de la actividad en otra fecha o/y horario.
8. El tutor/a o profesor/a que planifique la actividad, podrá con el visto bueno del Equipo Directivo, impedir la participación del alumno que haya tenido un comportamiento o actitud inadecuados en el centro, o en el desarrollo de otra actividad con anterioridad y que pueda perturbar el buen desarrollo de la misma.
9. En primaria cada grupo de alumnos deberá ir acompañado al menos por dos profesores y siempre que sea posible con un tercero si se considera necesario para el buen desarrollo de la misma.
10. En secundaria la ratio profesor / alumno será de un profesor por cada 20 alumnos. Como medida de seguridad irán dos profesores por salida, salvo en el caso en el que el profesor que organice la actividad asuma la responsabilidad de llevarla a cabo en dichas circunstancias.
11. El profesorado acompañante será elegido en función de los siguientes criterios:
 - Profesor que organice, planifique y coordine la actividad.
 - Profesorado con menor pérdida de horas lectivas que imparta clase a los grupos participantes en la actividad.
 - Profesorado interesado que haya participado en menos actividades extraescolares.
 - Todas las anteriores serán supeditadas a las necesidades generales de Centro, en cuyo caso el Equipo Directivo elegirá al profesor/es acompañantes.
12. Podrá ser acompañante en alguna actividad cualquier madre/padre, tutor/a legal o adulto idóneo relacionado con la actividad siempre que los profesores responsables de dicha actividad junto con el Equipo Directivo lo consideren necesario.
13. El profesorado organizador deberá organizar las actividades previas para la realización de la misma y preparar tareas alternativas para el alumnado que no participe en dicha actividad. Así mismo los profesores dejarán tareas para los cursos afectados por su ausencia.
14. Las familias al inicio de curso cumplimentarán una autorización general para las siguientes actividades complementarias: polideportivo municipal (E. Física), salida por el distrito (centro Cultural, biblioteca, Navidad, Carnavales,). Dichas salidas se recordarán a las familias a través de Circulares, Talón de Anuncios y aviso en la página web del centro.

15. La realización de cualquier otra actividad que no sean las anteriores requerirá de una autorización específica en la que se señalarán lugar, hora, medio de transporte utilizado, y en su caso precio de la misma.

LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES SERÁN LAS SIGUIENTES DURANTE EL AÑO 2019-2020

Actividades complementarias:

Se realizará la actividad complementaria de piscina para todos los cursos de primaria esta actividad comenzará en el mes de febrero debido a unas obras de remodelación de la piscina del polideportivo de Vicálvaro.

Se informará a las familias en las reuniones informativas trimestrales.

Actividades extraescolares:

Taller de Inglés (Primaria)

Esta actividad está dirigida para los cursos de primaria en horario de 12.30 a 13.30 durante los días lunes a Jueves.

Taller de Inglés (Secundaria)

Esta actividad está dirigida a los cursos de ESO. Se realizarán dos grupos de los cuales uno tendrán como horario Lunes, miércoles y viernes de 14.30 a 15.30 y un segundo grupo de 15.30 a 16.30.

Me divierto con las matemáticas:

Actividad dirigida a los alumnos de 5º y 6º de Primaria durante los días martes y jueves en horario de 12.30 a 13.30 los martes y los jueves.

Kárate (AMPA): Dirigida a alumnos de infantil y primaria los martes y los jueves en horario de 17.00 a 18.00.

Baile (AMPA): Esta actividad dirigida a alumnos de Infantil y Primaria en horario de lunes y miércoles de 17.00 a 18.00.

UNIFORMIDAD

Queda establecida la uniformidad obligatoria a todas las etapas educativas del Centro iniciada a petición de las familias y aprobada por el Consejo Escolar (acta 319). El proceso de incorporación de uniformidad completa se realiza durante el curso 2017/2018 y queda establecida:

- Ed. Infantil:

- uniforme de verano: camiseta blanca, roja y azul del colegio + bermuda corta azul colegio + babi
 - uniforme invierno: chándal completo + camiseta del uniforme de verano + babi.
- Ed. Primaria y ESO:
- Uniformidad invierno: chándal colegio + camiseta blanca, roja y azul con escudo del Colegio para clases de Ed. Física o cualquier actividad fuera del colegio que se estipule; sudadera manga larga + polo blanco + vaquero azul marino para el resto de los días o salidas fuera del Centro que se requieran.
 - Uniformidad verano: camiseta blanca, roja y azul + bermuda azul colegio (Ed. Física); para el resto de los días polo blanco + bermuda azul colegio.
 - En caso de no asistir a la clase de educación física con el chándal, el alumno no realizará las actividades propias de la clase sino un trabajo escrito. En caso de no asistir a las salidas extraescolares con el chándal, el alumno se quedará en el centro si es posible, o se quedará sin la siguiente salida.

Las sanciones por falta de uniformidad quedan establecidas y aprobadas por el Consejo Escolar (acta 319)

- No se permite el uso de ningún chándal que no sea el del Colegio.
- El actual uniforme será válido hasta junio de 2018.

7. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

Dentro de la regulación establecida en el Decreto 89/2014 de 24 de julio y amparados por el artículo 18 del mismo nuestro Centro:

- Amplía en el curso 2015/2016 las sesiones semanales en Lengua Inglesa en E. Infantil y E. Primaria.
- Se reforma y actualiza el Plan de Atención a la diversidad para dar respuesta a las nuevas necesidades que están surgiendo en el centro.
- Se realizan unidades didácticas de Educación Física en la piscina del Polideportivo Municipal para los cursos de Primaria.
- E. Infantil: Clases de natación Escuela de Natación “Pequeño Koala”

MEDIDAS MEJORA PARA LA POTENCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

Las medidas adoptadas se articulan en el marco de la LOMCE por el que los Centros determinan la carga horaria en distintas áreas.

Nuestro centro, desde el curso 2015/2016 pretende potenciar la competencia comunicativa del aprendizaje de la primera lengua extranjera: (inglés) aumentando una hora lectiva semanal en Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Somos conscientes que nuestros alumnos deben adquirir y desarrollar las competencias básicas que les permitan aprovechar las oportunidades de actualizar y enriquecer sus conocimientos y de adaptarse a un mundo en constante y rápida evolución cultural y tecnológica.

La adquisición y desarrollo de la competencia comunicativa en un idioma extranjero se desarrollará y poco a poco se consolidará gracias a un enfoque procedimental basado en :

- las habilidades lingüísticas productivas :hablar y escribir
- receptivas: escuchar y leer que permita al alumnado expresarse con progresiva fluidez y corrección en diversas situaciones de comunicación, usando los registros más usuales.

Con el fin de ayudar en la consecución de nuestro objetivo se ha unido al aumento de las horas lectivas, el cambio de los libros de texto. Hemos ampliado nuestro Plan de Fomento a la Lectura incluyendo libros de lectura obligada en Lengua Inglesa que se trabajarán con la misma importancia que los elegidos en Lengua Española.

